



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 27 de marzo de 1987

Número 26

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO			
1184.	Acuerdo de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifican las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A., del día 5 de febrero de 1987.	1.065	
1185	Acuerdo de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifican las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A., del día 5 de febrero de 1987.	1.066	
CONSEJERIA DE HACIENDA			
1186.	Decreto 52/1987, de 25 de febrero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por la Diputación Provincial de Almería de 15.070,625 m ² de terreno, parte del solar del antiguo sanatorio Psiquiátrico Provincial, con destino a la construcción de un Centro de Formación Profesional y ocho unidades de Educación General Básica.	1.066	
1187.	Decreto 53/1987, de 25 de febrero, por el que se autoriza la prestación de fianzas y ovals ante la Junta		
	de Andalucía, por parte de las Sociedades de garantía recíproca, para responder de las obligaciones derivadas de los contratos que suscriban las empresas miembros de las mismas.	1.067	
	Decreto 54/1987, de 25 de febrero, por el que se crea la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.	1.067	1188.
	Decreto 55/1987, de 25 de febrero, por el que se accede a la reversión de una parte y se cede gratuitamente otra del inmueble sito en Priego de Córdoba (Córdoba), c/ Río, núm. 50, 52 y 54 al Ayuntamiento de dicha localidad para destinarlo a casa de Cultura.	1.068	1190.
	Decreto 56/1987, de 25 de febrero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de unos terrenos sitos en su término municipal con destino a la construcción de un centro de servicios sociales integrados.	1.069	1189.
	Resolución de 27 de febrero de 1987, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueban los modelos de actas de la inspección de los Tributos.	1.069	1200.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA			
1255	Decreto 75/1987, de 25 de marzo, por el que a petición propia cesa como Viceconsejero de la Consejería de Hacienda, don Braulio Medel Cámara.	1.082	
1256.	Decreto 76/1987, de 25 de marzo, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Hacienda a don Eduardo Martín-Peñato Alonso.	1.082	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
1210.	Orden de 25 de febrero de 1987, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.	1.083	
	Orden de 25 de febrero de 1987, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.	1.083	1211
	Orden de 6 de marzo de 1987, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	1.083	1209.
	Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Poliduro Fernández, catedrático de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.	1.083	1214.
	Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad		1215

- de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Francisco Ariza Granada, catedrático de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática. 1.083
1212. Resolución de 3 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Pérez Castilla, profesor titular de Escuelas Universitarias, de esta Uni-
- versidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería. 1.083
- Resolución de 5 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jesús Ignacio de Ahumada Vázquez, profesor titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería. 1.083 **1216.**

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

1213. Resolución de 2 de marzo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 1.084
1208. Resolución de 5 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la
- provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 1.089
- Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 1987, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura, por la que se convocan 16 cursos de especialización en Educación Físico, modalidad presencial, para profesores de EGB en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA Núm. 20, de 10.3.87). 1.103 **1207.**

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

1196. Resolución de 15 de enero de 1987, por la que se concede la subvención de un millón quinientas mil pesetas al ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada). 1.103
1198. Resolución de 27 de enero de 1987, por la que se concede la subvención de un millón quinientas mil pesetas al ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla). 1.103
1199. Resolución de 27 de enero de 1987, por la que se concede la subvención de un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas y cinco pesetas al ayuntamiento de Burgillos (Sevilla). 1.104
1197. Resolución de 11 de febrero de 1987, por la que se concede una subvención de un millón trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y siete pesetas al
- ayuntamiento de Salar (Granada). 1.104
- Resolución de 26 de febrero de 1987, por la que se concede una subvención de un millón ochocientas cuarenta y ocho mil pesetas al ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). 1.104 **1194.**
- Resolución de 17 de marzo de 1987, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. 1.104 **1195.**

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

- Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se dispone que las inspecciones periódicas de los aparatos de elevación se lleven a efecto por entidades colaboradoras autorizadas. 1.104 **1201**

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1220. Resolución de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso con variante para la adjudicación de obras (A5.321.618/2111) (A5.311.615/1111) (PD. 211/87). 1.105
1218. Resolución de 17 de marzo de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se relacionan por el sistema de subasta con admisión previa (A5.341.624/2111) (A5.341.626/2111) (PD. 212/87). 1.105
1219. Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA.27/87) (PD. 213/87). 1.105
1221. Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA.25/87) (PD. 214/87). 1.106

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 12 de noviembre de 1986, sobre adjudicaciones de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa, el día 12 de noviembre de 1986. 1.106 **1202.**
- Resolución de 29 de noviembre de 1986, sobre adjudicaciones de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa, el día 29 de noviembre de 1986. 1.106 **1203.**
- Resolución de 16 de diciembre de 1986, sobre adjudicaciones de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa, el día 16 de diciembre de 1986. 1.106 **1204.**
- Resolución de 17 de marzo de 1987, por la que se anuncia concurso procedimiento abierto poro la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de informática con destino a centros dependientes de esta Consejería, incluidos en el Plan Alhambra (PD. 210/87). 1.107 **1206**

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAEN)

- Anuncio de concurso (PP. 130/87). 1.107 **795**

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 1191 Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Comisión Provincial de Viviendas de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 336 viviendas de promoción pública en Linares (Jaén) (J-83-130/V). 1.108
1192. Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Comisión Provincial de Viviendas de Jaén por la que se aprueba la

apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de promoción pública en Andújar (Jaén) (J-85/010). 1.108

Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, dejando sin efecto la Resolución de 23.2.87 por la que se aprobó la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de promoción pública en Linares (Jaén) (J-84-390). 1.108

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ACUERDO de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno por el que se ratifica las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. del día 5 de febrero de 1987.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) a propuesta del Consejero de Economía y Fomento previo informe de la Consejería de Hacienda y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987.

ACUERDO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 5 de febrero de 1987, que se relacionan en el Anexo I.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

1. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a MAPE, S.A.L., (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 14.000.000 Ptas.
Plazo: 8 años.
Amortizaciones: Semestrales.
Tipo de interés: 14,5%.
Garantías: Hipoteca de la maquinaria más las personales de los socios.
Puestos de trabajo: 10.

2. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a RESUR, S.A. (provincia de Córdoba), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 26.000.000 Ptas.
Plazo: 6 años.
Amortizaciones: Semestrales.
Tipo de interés: 14%.
Garantías: De la maquinaria nueva adquirida por RESUR, S.A.
Puestos de trabajo: 53.

3. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a CERAMICA BELLAVISTA, S.A. (Provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: Hasta 70 millones de Ptas.

Plazo: 8 años.
Carencia: 2 años.
Tipo de interés: 12,5%.

Garantía: Hipotecaria sobre los activos de la Sociedad. En el plazo de un año podrán cambiar dicho garantía por un aval bancario.

4. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo o HILADOS DE LEBRIJA, S.A., (Provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 100 millones de Ptas.
Plazo: 5 años.
Tipo de interés: 14,5%.

Garantías: Primera hipoteca sobre el inmovilizado de la Sociedad sin perjuicio de la afectación, en su caso, del G.A.E.I.A.

Disposiciones: Proporcionalmente al desarrollo de la obra.

Otros condiciones: No se realizará ninguna entrega hasta que no estén oprobadas las restantes fuentes financieras.

Que se realice formalmente la cancelación de los ovales concedidos a favor de Las Morismas de Lebrija, S.C.L.

Que se procure aumentar el coeficiente de participación en el capital social de HILADOS DE LEBRIJA, S.A. de COTTON, S.A.

Puestos de trabajo: 24.

5. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a REPISUR, S.A., (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 16.000.000 Ptas.
Plazo: 6 años (1º de carencia).
Tipo de interés: 14%.

Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el inmovilizado de la sociedad.

Disposición: 25% a la construcción de la hipoteca y el resto proporcionalmente al desarrollo de la construcción y montaje de la industria.

Puestos de trabajo: 25, se crearán 10 puestos de trabajos fijos.

6. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a LAVANDERIA SANTA ANA, S.A., (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 8 millones de ptas.
Plazo: 5 años (1º de carencia).
Amortizaciones: Semestrales.
Tipo de interés: 13,50%.

Garantías: Hipoteca sobre la maquinaria.
Disposiciones: Al formalizar la escritura de hipoteca.
Puestos de trabajo: 25.

7. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a LACTARIA DE LA SIERRA NORTE, S.C.A. «SERRALAT», (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:

Importe: 19.100.000 Ptas.
Plazo: 6 años.
Carencia: 1 año.
Tipo de interés: 14%.
Garantías: 1ª hipoteca sobre el inmovilizado de la sociedad.
Puestos de trabajo: 5.

8. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a GUIOMAR, S.C.A.E. (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 26.000.000 Ptas.
Plazo: 6 años.
Carencia: 1 año.
Tipo de interés: 14,25%.
Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el inmovilizado del Centro Escolar.

Disposición: 25%, 50%, 75%, 100% del total de la inversión, según la realización de lo proyectada.

Otras condiciones: No se libraré el préstamo aprobado en tanto en cuanto la Sociedad peticionaria no acredite que el plan financiero se encuentra total y absolutamente cerrado, con aportaciones efectivas de todas las fuentes financieras contempladas en el estudio.

El importe de cualquier subvención aprobada y no contemplada en el estudio, se aplicará a amortizar el crédito de SOPREA, S.A.

Puestos de trabajo: 23.

ACUERDO de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno por el que se ratifica las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 5 de febrero de 1987.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) a propuesta del Consejero de Economía y Fomento previo informe de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987.

ACUERDO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 5 de febrero de 1987, que se relacionan en el Anexo I.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

1. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un aval a MANUFACTURAS DAMMA, S.A. (Provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Aval:
Línea de aval hasta 46 millones de Ptas.
Ante Entidades Financieras y proveedores.
Comisión: 2%.
Puestos de trabajo: 66.

2. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un aval a MUEBLES DE PATERNA, S.C., (Provincia de Huelva), en las condiciones que a continuación se señalan:

Aval: (ante Entidades Financieras).
Importe: 26.000.000 Ptas.
Duración: 5 años.
Comisión: 2%.

Garantías: Personales de los socios.
Otras condiciones: Adopción de las medidas contempladas en el Plan de Viabilidad que se concretan principalmente en:

Reducción prevista de la plantilla.
Contratación de Director-Gerente y Jefe de Producción.
Acuerdo de devolución de capital de los socios que causen ba-

jo.

Acuerdo de capitalización de deudas salariales de los socios que continúan.

Puestos de trabajo: 36.

3. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un aval a TRANSPESBA, S.A.L., (Provincia de Huelva), en las condiciones que a continuación se señalan:

Aval:
Ante: CAJA DE AHORROS DE RONDA.

Importe: 25.000.000 Ptas.

Plazo: 6 años.

Comisión: 0,5 trimestral.

Garantías: Las propias de la sociedad y el contraaval de los socios en las mismas condiciones que en el aval que existe actualmente.

Cancelación del aval actualmente existente por valor de 15 millones de ptas.

Puestos de trabajo: 27.

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 52/1987, de 25 de febrero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por la Diputación Provincial de Almería de 15.070,625 m² de terreno, parte del solar del antiguo sanatorio Psiquiátrico Provincial, con destino a la construcción de un Centro de Formación Profesional y ocho unidades de Educación General Básica.

Por la Excm. Diputación de Almería ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía unos terrenos con una extensión superficial de 15.070,625 metros cuadrados sitas en dicha capital, y con destino a la construcción de un centro de Formación Profesional y ocho unidades de Educación General Básica.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepto la donación por la Diputación Provincial de Almería de unos terrenos de 15.070,625 metros cuadrados de superficie, que son parte del antiguo Sanatorio Psiquiátrico Provincial según consta en el Registro de la Propiedad. Su descripción es la siguiente: «Parte de solar del antiguo Manicomio Provincial, en Almería, dando su frente a la Carretera de Nijar, y a la carretera de Alhacra, en la confluencia de ambas, con una medida superficial de quince mil setenta metros, seiscientos veinticinco centímetros cuadrados; lindo Norte Paseo de San Luis; Sur, carretera de Nijar; Este, carretera de Alhadra y calleja sin nombre que desemboca en el Paseo de San Luis, de las que está separada por una tapia de cuatro tramos; y Oeste resto solar del Antigo Manicomio Provincial, inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción primera de la finca número veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis, al folio veintitrés del tomo mil noventa y dos, libro cuatrocientos cuarenta de Almería.

El solar donado se encuentra libre de cargas y gravámenes, y se destinará a la construcción de un Centro de Formación Profesional y ocho unidades de Educación General Básica.

Artículo 2º. Los terrenos mencionados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda a la de Educación y Ciencia.

Artículo 3º. Por la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

DECRETO 53/1987, de 25 de febrero, por el que se autoriza la prestación de fianzas y avales ante la Junta de Andalucía, por parte de las Sociedades de garantía recíproca, para responder de las obligaciones derivadas de los contratos que suscriban las empresas miembros de las mismas.

Las Sociedades de Garantía Recíproca cuyo régimen jurídico, fiscal y financiero se estableció por Real Decreto 1885/1978, de 26 de julio, han venido a representar una importante contribución en la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, que ocupan un lugar destacado en el marco de nuestra economía.

Respondiendo a esta línea de apoyo, se ha estimado conveniente que la cobertura de las mismas se haga extensiva a las responsabilidades derivadas de la contratación de los empresarios con la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Las especiales características que concurren en tales Sociedades hace aconsejable que al igual que sucede en la Administración Central se establezcan unas limitaciones y condicionamientos a la prestación de dichas garantías, cautela que, por otro lado, ya viene reflejado en el Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de noviembre de 1982, por el que se fijaba la participación de éste en el capital de las referidas Sociedades.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. Las Sociedades de Garantía Recíproca podrán prestar avales y fianzas ante la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, para garantizar las responsabilidades de empresarios individuales a sociales, socios partícipes de las citadas Sociedades, en los contratos a cuya adjudicación concurren o de los que sean adjudicatarios.

Artículo 2º. Las fianzas y avales que por las referidas Sociedades se presten se sujetarán en cuanto a su constitución, régimen y cancelación a lo dispuesto al efecto en la vigente legislación de Contratos del Estado.

Artículo 3º. Para que las mencionadas fianzas y avales sean aceptadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos las Sociedades de Garantía Recíproca deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Estar formados como mínimo por doscientos socios partícipes.
- b) La cuantía máxima de cada aval o fianza que se presente será quince millones de pesetas.
- c) En ningún supuesto el conjunto de fianzas y avales prestados por las Sociedades de Garantía Recíproca ante los Organismos Públicos, podrá superar el treinta por ciento del capital neto de la Sociedad, computándose dicho porcentaje sobre el montante del referido capital al término del último semestre natural.
- d) Contar entre sus socios protectores con Entidades de interés público o general con participaciones en el capital social, que en conjunto, superen el veinte por ciento del mismo, computando dicho capital social igualmente al término del último semestre natural.

Las circunstancias a que se hace referencia en los apartados a), c) y d), deberán acreditarse suficientemente ante el Organismo de contratación, mediante certificación expedida por el representante legal de la Sociedad de Garantía Recíproca avalante. A dicha certificación se acompañará un informe de la Dirección General de Tesorería y Político Financiera en el que se constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados a) y d).

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

DECRETO 54/1987, de 25 de febrero, por el que se crea la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

El artículo 13, apartado 1, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que la Comunidad Autónoma Andaluza tiene competencia exclusiva sobre la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno.

En el ámbito, pues, de esta amplia facultad, la creación de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa viene a representar un importante paso en el desarrollo de los órganos comunitarios de carácter asesor o consultivo, que constituyen una parcela de la Administración Pública de singular cometido, por cuanto colaborarán a que las decisiones se adopten dentro del marco de la legalidad vigente.

La implantación de este Organismo Consultivo viene a resolver problemas de gestión en la contratación tanto de la Junta de Andalucía como de sus Organismos Autónomos, ya que su intervención es preceptiva en numerosos supuestos como establece el Reglamento General de Contratación del Estado y se recoge entre las funciones que a dicho Organismo se atribuye. Al margen de este cometido de información en supuestos concretos de contratación, sus dictámenes servirán igualmente como vía de interpretación jurídica de normas en el ámbito contractual y coordinará los diversos criterios que a veces surgen entre los Organismos de Contratación en aplicación de aquéllas al caso concreto de que se trate.

Las funciones que la Comisión Consultiva tiene asignadas son más reducidas que las que se atribuyen a la Junta Consultiva de la Administración del Estado, dado que la materia relativa a la clasificación de contratistas ha sido declarado norma básica por el Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, que odecía la legislación contractual a la normativa de los Comunidades Europeas. De ahí que al detraerse de la competencia de la Comisión Consultiva en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma esta importante parcela de gestión, y quedar reducida su actuación a una tarea informativa, no se ha previsto la dotación de una específica organización administrativa, que de haber asumido aquella tarea hubiese sido necesaria, cubriéndose esta finalidad con los Servicios propios de la Dirección General de Patrimonio en la que se encuentra encuadrada.

En su virtud, y o propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Capítulo I. Naturaleza y Funciones

Artículo 1º. Se crea la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita a la Consejería de Hacienda, como Organismo Consultivo de la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos en materia de contratación administrativa y que ejercerá las funciones que en el presente Decreto se establecen.

Artículo 2º. Los informes y propuestas que la Comisión Consultiva elabore en el desempeño de su cometido aunque no sean vinculantes y sin perjuicio de la valoración que posean dentro del supuesto concreto a que correspondan, tendrán el carácter de fuente de interpretación de la norma o situación objeto del examen y aplicación, y habrán de ser tenidas en cuenta por los órganos de contratación poro casos análogos que surjan, a los que se hará extensivo el criterio mantenido en los aludidos informes o propuestas.

Artículo 3º. Corresponde a la Comisión Consultiva las siguientes funciones:

1. Informar a solicitud de las diferentes Consejerías de la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos, de cualquier asunto en materia de contratación administrativa, y en especial y con carácter preceptivo de los siguientes:

a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales que se elaboran para la ejecución de los contratos de obras, gestión de servicios, suministros, asistencia técnica o de trabajo específico, así como los particulares que propongan la inclusión de cláusulas contrarias a aquéllas.

b) las proposiciones que al concurrir en las licitaciones de obras resultaran las más favorables económicamente y sobre las que la autoridad que haya de otorgar la aprobación presuma fundadamente que no pueden ser normalmente cumplidas como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias.

Este informe no será preceptivo cuando coincidan las circunstancias exigidas por la normativa vigente para las bajas desproporcionadas o temerarias, a no ser que el contrato se pretendo adjudicar al licitador incurso en temeridad.

c) Las Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales a los que hayon de ajustarse las prestaciones a contratar por lo Comunidad

Autónomo Andaluza, así como los instrucciones para la elaboración de los proyectos de obras y modificaciones, que requieran igualmente el informe del órgano técnico de la Consejería u Organismo a que correspondan dichas instrucciones.

d) Las provisiones destinados a sufragar el mayor importe que puedan presentar las unidades de obras en el correspondiente proyecto cuyo número exacto sea de imposible determinación cuando aquéllas excedan del quince por ciento del presupuesto de las obras, previamente a su autorización por el Consejo de Gobierno.

e) La celebración de contratos con personas naturales o jurídicas que no estén clasificadas, y que exijan tal requisito, en los supuestos en que el órgano de contratación estime conveniente dicha contratación, previamente a la autorización por el Consejo de Gobierno de tal exención.

f) Cualquier otro tema relacionado con la contratación administrativa para el que se requiera el informe de la Comisión Consultiva.

2. Informar sobre las materias que les sometan las representaciones de los empresarios de la construcción o contratistas, bien de carácter general o en temas específicos que afecten a sus representados.

3. Proponer las medidas y elaborar o informar las disposiciones que se consideren necesarias para una más adecuada ordenación de la contratación en la Comunidad Autónoma.

4. Realizar una valoración sobre la memoria anual que elabore el Registro de Contratos afecta al Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sugiriendo las recomendaciones que sean necesarias para un más correcto cumplimiento de los procedimientos de contratación.

Capítulo II. Organización

Artículo 4º. La Comisión Consultiva estará compuesto de los siguientes miembros:

1. Un Presidente, que será el Viceconsejero de Hacienda.

2. Un Vicepresidente que será el Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda.

3. Un Letrado, en representación del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

4. Un vocal por cada una de las Consejerías de Presidencia, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca y Educación y Ciencia.

Cuando la Comisión trate de asuntos relacionados con otras Consejerías diferentes a las anteriores, se incorporará a la misma un vocal en representación de aquéllas.

5. Un facultativo designado por la Dirección General de Patrimonio, con experiencia en materia de supervisión de proyectos.

6. Un representante de la Intervención General.

7. Un representante de los Organizaciones Empresariales de la Construcción de mayor representación en dicho sector, que podrá asistir previa convocatoria del Presidente de la Comisión, cuando se trate de temas que afecten o puedan interesar a las referidas Organizaciones.

8. El Secretario General de la Comisión será un técnico adscrito a la Dirección General de Patrimonio, designado por el Viceconsejero de Hacienda a propuesta del Director General de Patrimonio.

Artículo 5º. El Presidente de la comisión tendrá las mismas facultades que la Ley de Procedimiento Administrativo atribuye a los Presidentes de los órganos colegiados.

Artículo 6º. En caso de ausencia, enfermedad, o por cualquier otra causa justificada el Presidente de la comisión será sustituido en sus funciones por el Vicepresidente.

Artículo 7º. Corresponde al Secretario General el estudio y preparación de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos de competencia de la Comisión Consultiva, y en general, las funciones que vienen atribuidas a este cargo por la Ley de Procedimiento Administrativo al referirse a los Organos Colegiados.

Artículo 8º. La Dirección General de Patrimonio prestará a la Secretaría de la Comisión asistencia tanto técnica como administrativa para un mejor desarrollo de sus funciones.

Capítulo III. Funcionamiento

Artículo 9º. La convocatoria de la Comisión, así como su régimen de constitución, de adopción de acuerdos y la celebración de las sesiones, se acomodarán al Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo para los Organos Colegiados.

Artículo 10º. La Comisión emitirá sus informes a petición de las Secretarías Generales Técnicas de los Consejerías, de la Intervención General y de los Presidentes de los Organismos Autónomos.

Las peticiones de informes deberán ir acompañadas de los documentos y antecedentes existentes sobre los temas a que haga referencia la consulta, para un mejor estudio y evacuación de los mismos.

Artículo 11º. Una vez recibido en la Secretario General la solicitud de informe, ésta realizará los estudios necesarios al caso y elaborará las propuestas de acuerdo, que someterá a la aprobación de la Comisión.

Artículo 12º. Los informes emitidos por la Comisión se remitirán a los Organos que los hubieren solicitado por mediación de su Presidente, quien podrá igualmente trasladarlos a los Organos de contratación, si el tema tratado fuese de interés general.

Artículo 13º. Las organizaciones empresariales podrán formular consultas a la Comisión sobre temas relacionados con la contratación administrativa. Si la solicitud de informe tuviere como causa un expediente de contratación concreto, la Comisión emitirá el mismo, siempre que previamente haya sido autorizado por el Secretario General Técnico de la Consejería a Presidente del Organismo Autónomo a quien corresponda dicho expediente.

Artículo 14º. El presidente podrá constituir ponencias para el estudio de temas que requieran un específico tratamiento. A las mismas se podrán incorporar al margen de los miembros de la Comisión que al efecto hayan sido designados, técnicos calificados en función de la materia, siempre que la persona que asuma la presidencia de la referida Comisión lo estime necesario.

El Secretario de la Comisión lo será asimismo de las ponencias, desempeñando respecto de ésta idénticas funciones que tiene atribuidas respecto a aquélla.

Artículo 15º. Las ponencias para la realización de su cometido podrán recabar los datos que estimen necesarios, teniendo acceso a los órganos y servicios de contratación, quienes deberán facilitarles los mismos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Hasta tanto que por la Administración del Estado no se implante el régimen de clasificación con respecto a los empresarios de suministros, los Organos de Contratación no estarán obligados a solicitar el informe a que se alude en el artículo 3, número 1, apartado e).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Hacienda para que dicte cuantas disposiciones estime precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

DECRETO 55/1987, de 25 de febrero, por el que se accede a la reversión de uno parte y se cede gratuitamente otra del inmueble sito en Priego de Córdoba (Córdoba), c/Río, núm. 50, 52 y 54 al Ayuntamiento de dicha localidad para destinarlo a casa de Cultura.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) solicita la reversión de una parte, y la cesión gratuita de otra, del inmueble sito en la calle Río, nº 50, 52 y 54 de esa localidad, para destinarla a Casa de Cultura.

El inmueble fue adquirido el día 28 de abril de 1953 por el Ayuntamiento mediante compra a particulares. El precio fue pagado en parte con fondos propios municipales, y por otra parte, mediante aportación del Estado condicionada a una posterior donación del

inmueble para destinarlo a Instituto de Formación Profesional.

La mencionada donación a favor del Estado se formalizó en escritura pública el día 3 de mayo de 1963; en su expositivo 3º se recoge la cláusula de reversión caso de no cumplirse el destino acordado.

Por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, se transfiere el referido inmueble a la Junta de Andalucía, según consta en la Relación I de dicha Disposición. Asimismo, y durante el curso 84/85, el edificio dejó de utilizarse dado que se construyó un nuevo Centro Educativo que reúne las condiciones adecuadas para atender la demanda de este nivel de enseñanza.

El Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión plenaria celebrado el 22 de marzo de 1986 adoptó el acuerdo de solicitar la cesión de la totalidad del edificio así como la reversión de la parte correspondiente. Por la Consejería de Educación y Ciencia se informan favorablemente ambas solicitudes, expresando que el edificio no es necesario para fines de enseñanza ni es previsible que lo sea a largo plazo.

En virtud de lo expuesto, y considerándose oportuno acceder a la solicitud formulada, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. De conformidad con el expositivo 3º de la Escritura de aceptación de la donación en relación con el artículo 111 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se accede a la reversión en favor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de la parte del inmueble que donó al Estado, transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sito en aquella localidad, c/. Río, nº 50, 52 y 54, con el fin de instalar en el mismo una Casa de Cultura.

Artículo 2º. Se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Priego de Córdoba el resto del inmueble, que representa cincuenta y siete enteros y seiscientos veinticinco milésimas por ciento del mismo, para destinarlos igualmente a Casa de la Cultura, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3º. El mencionado inmueble queda descrito de la siguiente forma: «Casa principal señalada con los números cincuenta, cincuenta y dos y cincuenta y cuatro de la calle Héroes de Toledo (hoy Río), de Priego de Córdoba. Consta de dos pisos, desván, sótanos, un huerto de mil metros cuadrados, accesorio a la c/. Enmedio Polenque donde tiene cocheras, cuadra, pajar, graneros y demás dependencias de labor. Mide toda ella una superficie de 2.891,5 metros cuadrados. Se encuentra libre de todo gravamen».

Artículo 4º. Si la parte del inmueble que se cede no fuera destinada al uso previsto dentro del plazo de dos años o dejaran de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Junta de Andalucía, reintegrándose en su Patrimonio como bien patrimonial, con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización, teniendo ésta derecho además a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Artículo 5º. Por lo que respecta a la parte que revierte al Ayuntamiento, en la escritura de reversión que se otorgue se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento de Priego de Córdoba de que, con la entrega y recepción de la misma en la situación de hecha y de derecho en la que actualmente se encuentra, considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga que reclamar nada ante la Junta de Andalucía por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquélla, y que serán de su exclusivo cargo todos los gastos a que dé lugar la reversión y la escritura pública en que se formalice.

Artículo 6º. En atención al informe favorable emitido por la Consejería de Educación y Ciencia, y considerando la innecesidad del inmueble para los fines a los cuales se encontraba afectado, por el presente Decreto se desafecta del dominio público el edificio de referencia.

Artículo 7º. Por la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se adoptarán las determinaciones

necesarias para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

DECRETO 56/1987, de 25 de febrero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de unos terrenos sitos en su término municipal con destino a la construcción de un centro de servicios sociales integrados.

Por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), han sido ofrecidas a la Junta de Andalucía unos terrenos con una superficie aproximada de 18.893 metros cuadrados, sitos en su término municipal, con destino a la construcción de un Centro de Servicios Sociales Integrados.

Por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la mencionada donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de unos terrenos con una superficie aproximada de 18.893 metros cuadrados, sitos en su término municipal, cuyo descripción es la siguiente: «Parcela de terreno. Linda a lo derecho entrando con la trasera de la casa nº 1 de la Paza de San Moteo y parcelas de la Urbanización Cerro Blanco; al fondo con la finca de D. Antonio Bozada; a la izquierda, con la calle Telmo Maqueda, y siguiendo la dirección Sur-Norte con el lindero derecho de la casa número siete de la calle Telmo Maqueda. Dentro del terreno existe una vivienda en dos plantas con 227 metros cuadrados por planta, un almacén y un pozo. La finca descrita se forma por agrupación de los tres siguientes: las registrales nº 7.458, 8.014 -N y 2.724-2º.

Asimismo, y según resulta de los datos registrales, los terrenos donados se encuentran libres de cargas y gravámenes, y se destinarán a la construcción de un Centro de Servicios Sociales Integrados.

Artículo 2º. Los terrenos deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda a la de Trabajo y Bienestar Social.

Artículo 3º. Por la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

RESOLUCION de 27 de febrero de 1987, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueban los modelos de actas de la inspección de los Tributos.

Al haberse publicado la Resolución de la Secretaría General de Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de mayo de 1986, por la que se aprueban los modelos de actas de Inspección de los Tributos y resultando necesario la adaptación de las actuaciones de los Servicios de Inspección de los Tributos de esta Comunidad

como consecuencia de la Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. La Inspección de los Tributos extenderá sus actas en los modelos oficiales aprobados al efecto por esta Resolución y que se insertan como anexos I, II, III y IV a la misma.

Segundo. En la cumplimentación de dichos modelos por la Inspección se observarán los criterios e instrucciones recogidos en el anexo V de esta Resolución.

Tercero. Si por su extensión no pudiese recogerse en el modelo de acta que corresponda todas las circunstancias que deban constar en ella se reflejarán en anexo a la misma; el anexo formará parte del acta a todos los efectos y se formalizará en el modelo que se inserta como anexo VI a esa Resolución.

Cuarto. Las actas de la Inspección de Tributos se extenderán por triplicado, entregándose o remitiéndose, según el caso un ejemplar el campareciente.

Quinto. La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria dictará las circulares e instrucciones que sean precisas en el ámbito de su respectiva competencia, para la ejecución de esta Resolución y para la adecuada tramitación de los expedientes en los Organos Centrales con funciones inspectoras y en las Delegaciones Provinciales de Hacienda.

La presente Resolución será de aplicación respecto de las actas que se incoen a partir del día 1 de marzo de 1987, inclusive.

Sevilla, 27 de febrero de 1987.— El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Hacienda.

ANEXO I

ACTA

DELEGACION PROVINCIAL
DE HACIENDA DE
SERVICIO DE INSPECCION

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO
JUNTA DE ANDALUCIA

A

CONCEPTO TRIBUTARIO		CLAVE	PERIODO
DELEGADO TRIBUTARIO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		N.I.F.
	DOMICILIO	MUNICIPIO	C. POSTAL
ACTUARIOS			

En a de de mil novecientos constituida la Inspección en

al objeto de documentar los resultados de la actuación inspectora, en relación con el expresado obligado tributario, y presente D. con D.N.I. como se hace constar:

1.º Que la situación de la contabilidad y registros obligatorios a efectos fiscales del obligado tributario es la siguiente:

2.º De las actuaciones practicadas y demás antecedentes:

ACTAS DE CONFORMIDAD

CARTA DE PAGO

FECHA DEL ACTA

N.I.F.	DELEGADO TRIBUTARIO
CONCEPTO TRIBUTARIO	CANTIDAD TOTAL A INGRESAR (en letra)

DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA
DE
OFICINA TRIBUTARIA
DE

A presentar junto con el talón de cargo cuando el ingreso se realice en la Caja de la citada Delegación Provincial de Hacienda.

FECHA	NUMERO	CONCEPTO	COBRADO

DATOS ACREDITATIVOS DEL INGRESO REALIZADO EN VIRTUD DE LA LIQUIDACION DEL ACTA REFERIDA

3.º Los hechos consignados, a juicio de la Inspección, constituyen infracción tributaria en virtud de lo dispuesto en

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al por 100 de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan:

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

Cuota
Recargos
Intereses de demora
Sanción
Deuda Tributaria

5.º El obligado tributario presta su conformidad a la propuesta de liquidación que antecede extendiéndose su aceptación a los hechos recogidos en el acta y a todos los demás elementos determinantes de dicha liquidación:

6.º La Inspección advierte al interesado que se entenderá producida la liquidación tributaria de acuerdo con la propuesta formulada en el acta, transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de ésta, salvo que dentro de este plazo se le notifique acuerdo del por el que se dicte liquidación rectificando errores materiales apreciados en la propuesta formulada en el acta; se inicie el correspondiente expediente al haber observado en dicha propuesta error en la apreciación de los hechos en que se funda o indebida aplicación de las normas jurídicas; o bien se deje sin eficacia el acta incoada y se ordene completar las actuaciones practicadas durante un plazo no superior a tres meses.

7.º El obligado tributario queda notificado del contenido de la presente acta y, en particular, si resultare una deuda tributaria a ingresar en virtud de la liquidación que se produzca a consecuencia de este acta, de su deber de ingresar el importe de aquella, bajo percibimiento de su exacción por vía de apremio en caso de falta de pago, en los plazos previstos en el artículo 20.2 del Reglamento General de la Recaudación. Será fecha determinante del computo de estos plazos aquella en que se entienda producida la liquidación derivada del acta. El ingreso deberá realizarse en la Tesorería, por medio de

3.º Contra la liquidación tributaria producida conforme a la propuesta contenida en esta acta, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que haya supuesto el transcurso de un mes desde la fecha del acta.

En prueba de conformidad con el contenido de esta acta y con el alcance previsto en los artículos 117.1 y 126.1 de la Ley General Tributaria y 62 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, es firmada por el interesado en sus tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del mismo, junto, en su caso, con el talon de cargo y carta de pago que le permitan realizar el correspondiente ingreso.

El Compareciente,

Por la Inspección,

Esta carta de pago-abonare deberá presentarse, junto con el talon de cargo, en las entidades colaboradoras de la gestión recaudatoria, cuando el ingreso se realice a través de estas.

ADVERTENCIAS:

1. REGLAMENTO GENERAL DE LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS (artículo 55.2)

Cuando el acta sea de conformidad y con descubrimiento de deuda, el interesado deberá ingresar el importe de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de su exacción en vía de apremio en caso de falta de pago, en los plazos previstos en el apartado segundo del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Será fecha determinante del computo de estos plazos aquella en que se entienda producida la liquidación derivada del acta.

2. REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION (artículo 20.2)

Las deudas tributarias, resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, deberán pagarse:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

DELEGACION PROVINCIAL
DE HACIENDA DE
SERVICIO DE INSPECCION

ACTA
INSPECCION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO
JUNTA DE ANDALUCIA

	CONCEPTO TRIBUTIVO	CLAVE	PERIODO
OBLIGADO TRIBUTARIO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	CLAVE	V. F.
	DOMICILIO	MUNICIPIO	C. POSTAL
	ACTUARIOS		

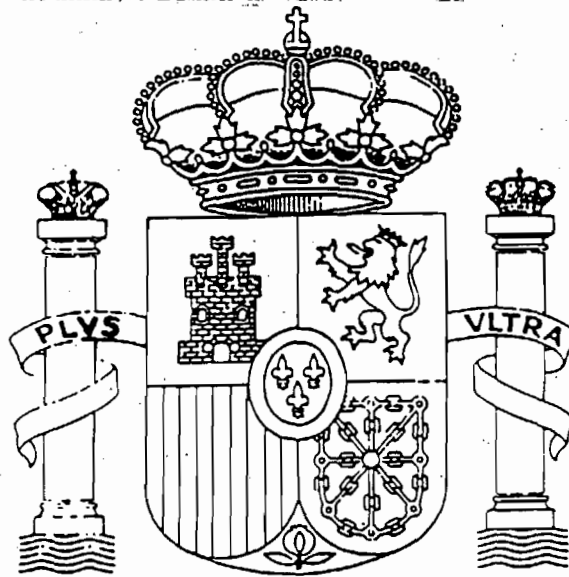
En de de constituida a inspeccion en

al objeto de documentar los resultados de la actuacion inspectora, en relacion con el expresado obligado tributario, y presente D. con D.N.I. como

se hace constar:

1.º Que la situacion de la contabilidad y registros obligados a efectos fiscales del obligado tributario es la siguiente:

2.º De las actuaciones practicadas y demas antecedentes:



ACTAS DE CONFORMIDAD

CARTA DE PAGO

N.º DELIBERADO TRIBUTARIO

CONCEPTO TRIBUTARIO CANTIDAD TOTAL A INGRESAR (en miles)

DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA
DE
OFICINA TRIBUTARIA

SELLO
de la Entidad Colaboradora
(Banco o Servicio Anonimo)

Sucursal
Clave Entidad

Abonare
N.º

ABONARE

ABONARE De Orden Publico, Cuenta restringida de la Delegacion Provincial de Hacienda por retribucion de los tributos por LIQUIDACIONES previamente NOTIFICADAS a cantidad que se indica en este ABONARE, entregado por el deudor citado para el pago de la liquidacion que consta, de la que queda plenamente liberado ante el Tesoro Publico.

JUSTIFICACION DEL INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

Este documento no esta sujeto a ningunas comisiones o gastos de ningun tipo, excepto el importe de liquidacion de ingresos, entre el deudor y este de la Entidad.

3.º Los hechos consignados a Lido de la Inspección constituyen infracción tributaria en virtud de lo dispuesto en

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al _____ por 100 de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan:

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

Cuota	
Recargos	
Intereses de demora	
Sanción	
Deuda Tributaria	

5.º El obligado tributario presta su conformidad a la propuesta de liquidación que antecede entendiéndose su aceptación a los hechos recogidos en el acta y a todos los demás elementos determinantes de dicha liquidación:

6.º La Inspección advierte al interesado que se entenderá producida la liquidación tributaria de acuerdo con la propuesta formulada en el acta, transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de ésta, salvo que dentro de este plazo se la notifique acuerdo del

por el que se dicte liquidación rectificando errores materiales apreciados en la propuesta formulada en el acta; se inicie el correspondiente expediente al haber observado en dicha propuesta error en la apreciación de los hechos en que se funda o indebida aplicación de las normas jurídicas; o bien se deje sin eficacia el acta incoada y se ordene completar las actuaciones practicadas durante un plazo no superior a tres meses.

7.º El obligado tributario queda notificado del contenido de la presente acta y, en particular, si resultare una deuda tributaria a ingresar en virtud de la liquidación que se produzca a consecuencia de este acta, de su deber de ingresar el importe de aquélla, bajo percibimiento de su exacción por vía de apremio en caso de falta de pago, en los plazos previstos en el artículo 20.2 del Reglamento General de la Recaudación. Será fecha determinante del cómputo de estos plazos aquella en que se entienda producida la liquidación derivada del acta. El ingreso deberá realizarse en la Tesorería, por medio de

8.º Contra la liquidación tributaria producida conforme a la propuesta contenida en esta acta, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante _____ o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo

en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que haya supuesto el transcurso de un mes desde la fecha del acta.

En prueba de conformidad con el contenido de esta acta _____ y con el alcance previsto en los artículos 117.1 y 126.1 de la Ley General Tributaria y 62 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, es firmada por el interesado en sus tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del mismo, junto, en su caso, con el talón de cargo y carta de pago que le permitan realizar el correspondiente ingreso.

El Compareciente,

Por la Inspección,

Esta carta de pago-abonaré deberá presentarse, junto con el talón de cargo, en las entidades colaboradoras de la gestión recaudatoria, cuando el ingreso se realice a través de éstas.

ADVERTENCIAS:

1. REGLAMENTO GENERAL DE LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS (artículo 55.2).

Cuando el acta sea de conformidad y con descubrimiento de deuda, el interesado deberá ingresar el importe de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de su exacción en vía de apremio en caso de falta de pago, en los plazos previstos en el apartado segundo del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Será fecha determinante del cómputo de estos plazos aquella en que se entienda producida la liquidación derivada del acta.

2. REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION (artículo 20.2).

Las deudas tributarias, resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

DELEGACION PROVINCIAL
DE HACIENDA DE

ACTA

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO
JUNTA DE ANDALUCIA

SERVICIO DE INSPECCION

A

NOMBRE DEL DECLARANTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	CUANTIA	PERIODO
	APELLIDOS Y NOMBRE DE RAZON SOCIAL	CATEGORIA	TIPO
	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROVINCIA
	ACTUARIOS		

En _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____
constituida la inspeccion en _____

1. Lo que se documenta los resultados de la actuacion inspectora en relacion con el expresado obligado tributario, presente con D.N.I. _____ como se hace constar:

1.1. Que la situacion de la contabilidad y registros obligatorios a efectos fiscales del obligado tributario es la siguiente:

2. De las actuaciones practicadas y demas antecedentes

ACTAS DE CONFORMIDAD

TALON DE CARGO

FECHA DEL ACTA

CONCEPTO TRIBUTARIO _____ CATEGORIA TOTAL A INGRESAR en el _____

DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA

OFICINA TRIBUTARIA

FECHA	NUMERO	CONCEPTO	COBRADO

A presentar bien en la Caja o Cuenta restringida de la Delegacion Provincial de Hacienda o en la de la Entidad colaboradora donde se realice el ingreso, en este ultimo caso se extendera la diligencia de abono al Tesoro Publico al dorso del presente documento

FECHA	NUMERO	CONCEPTO	COBRADO

DATOS ADICIONALES DEL NOMBRE Y APELLIDOS EN EL VOTO DE LA JURISDICCION DEL ACTA REFERIDA

3. Los hechos consignados a juicio de la Inspección constituyen infracción tributaria en virtud de lo dispuesto en

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al por 100 de la deuda tributaria, sanciones o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan

4. En consecuencia, se estima procedente a regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose a siguiente su liquidación

Cuota
Recargos
Intereses de demora
Sanción
Deuda Tributaria

5.º El obligado tributario presta su conformidad a la propuesta de liquidación que antecede extendiéndose su aceptación a los hechos recogidos en el acta y a todos los demás elementos determinantes de dicha liquidación

6.º La Inspección advierte al interesado que se entenderá producida la liquidación tributaria de acuerdo con la propuesta formulada en el acta, transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de ésta, salvo que dentro de este plazo se le notifique acuerdo del

por el que se dicte liquidación rectificando errores materiales apreciados en la propuesta formulada en el acta; se inicie el correspondiente expediente al haber observado en dicha propuesta error en la apreciación de los hechos en que se funda o indecisa aplicación de las normas jurídicas; o bien se deje sin eficacia el acta incoada y se ordene completar las actuaciones practicadas durante un plazo no superior a tres meses.

7.º El obligado tributario queda notificado del contenido de la presente acta y, en particular, si resultare una deuda tributaria a ingresar en virtud de la liquidación que se produzca a consecuencia de este acta, de su deber de ingresar el importe de aquella, bajo el compromiso de su exacción por vía de apremio en caso de falta de pago, en los plazos previstos en el artículo 20.2 del Reglamento General de la Recaudación. Será fecha determinante del cómputo de estos plazos aquella en que se entienda producida la liquidación derivada del acta. El ingreso deberá realizarse en la Tesorería, por medio de

8.º Contra la liquidación tributaria producida conforme a la propuesta contenida en esta acta, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que haya supuesto el transcurso de un mes desde la fecha del acta.

En prueba de conformidad con el contenido de esta acta y con el alcance previsto en los artículos 117.1 y 126.1 de la Ley General Tributaria y 62 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, es firmada por el interesado en sus tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del mismo, junto, en su caso, con el talon de cargo y carta de pago que le permitan realizar el correspondiente ingreso.

El Compareciente,

Por la Inspección,

El obligado tributario a quien se refiere el presente TALON DE CARGO, ha realizado el ingreso de la cantidad que abajo se expresa conforme a los datos que figuran al dorso de este documento.

ABONO A Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda para la recaudación de los Tributos por LIQUIDACIONES previamente NOTIFICADAS, la cantidad que se indica en este ABONARE, entregada por el deudor notificado para el pago de la liquidación que consta de la que queda plenamente liberado ante el Tesoro Público.

SELLO de la Entidad Colaboradora (Banco o Caja de Abonos)

JUSTIFICACION DEL INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

Sucursal Clave Entidad

Abonare N.º

Este documento no será válido si lleva anotaciones o raspaduras o carece de los datos de fecha, importe, justificación de ingreso, firma autorizada y sello de la Entidad

**DELEGACION PROVINCIAL
DE HACIENDA DE**

SERVICIO DE INSPECCION

**ANEXO II
A C T A**

**INSPECCION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO
JUNTA DE ANDALUCIA**

B

		CONCEPTO TRIBUTARIO	CLAVE	PERIODO
OBLIGADO TRIBUTARIO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		CLAVE	N.I.F.
	DOMICILIO		MUNICIPIO	C. POSTAL
ACTUARIOS				

En a de de mil novecientos constituida la Inspección en

al objeto de documentar los resultados de la actuación inspectora, en relación con el expresado obligado tributario, y presente D. con D.N.I. como se hace constar:

1.º Que la situación de la contabilidad y registros obligatorios a efectos fiscales del obligado tributario es la siguiente:

2.º De las actuaciones practicadas y demás antecedentes:

3.º Los hechos consignados, a juicio de la Inspección, constituyen infracción tributaria en virtud de lo dispuesto en

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al por 100 de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan:

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

Cuota
Recargos
Intereses de demora
Sanción
Deuda Tributaria

Mod. A. 12

5.º El compareciente manifiesta su disconformidad respecto de

6.º La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante a través de

las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de este acta o a la de su recepción, sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

7.º La Inspección advierte asimismo al interesado que el dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

La presente acta tendrá el valor probatorio que proceda de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, firmando el compareciente sus tres ejemplares y recibiendo uno de ellos.

El Compareciente,

Por la Inspección,

DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA DE SERVICIO DE INSPECCION

ANEXO III ACTA

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO JUNTA DE ANDALUCIA

C

Table with columns: CONCEPTO TRIBUTARIO, CLAVE, PERIODO, APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL, CLAVE, NIF, DOMICILIO, MUNICIPIO, C POSTAL, ACTUARIOS.

En a de de mil novecientos constituida la Inspección en sus oficinas de

hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible:

2.º Por todo lo cual, la Inspección considera:

3.º Los hechos consignados, a juicio de la Inspección, constituyen infracción tributaria en virtud de lo dispuesto en

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al por 100 de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan:

MAJ 1987

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

Cuota
Recargos
Intereses de demora
Sanción
Deuda Tributaria

5.º La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante

..... en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

6.º Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el dictará el acto administrativo que proceda.

7.º La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en

La presente acta, con el carácter de se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Por la Inspección

ANEXO IV

A C T A

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO
JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION PROVINCIAL
DE HACIENDA DE
SERVICIO DE INSPECCION

D

	CONCEPTO TRIBUTARIO	CLAVE	PERIODO
OBLIGADO TRIBUTARIO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	CLAVE	N.I.F.
	DOMICILIO	MUNICIPIO	C. POSTAL
	ACTUARIOS		

En a de de mil novecientos constituida la Inspección en

al objeto de documentar los resultados de la actuación inspectora, en relación con el expresado obligado tributario, y presente D.

con D.N.I. como se hace constar:

1.º De las actuaciones practicadas y demás antecedentes resulta que en las declaración/es del interesado, en los años o por los periodos impositivos o de declaración que se indican a continuación, no se han advertido errores ni omisiones, considerándose correcta/s la/s liquidación/es practicada/s, cuyo importe, en su caso, ha sido ingresado en el Tesoro Público, siendo sus elementos:

2.º No obstante, la Inspección advierte al interesado.

3.º En consecuencia, la Inspección estima que procede considerar la liquidación practicada por el interesado como dando por terminada la comprobación de los elementos, actividades y demás circunstancias determinantes de la exacción del tributo salvo, exclusivamente, las limitaciones especificadas en el apartado segundo de este acta, derivadas del alcance de la actuación inspectora o de la existencia de hechos o circunstancias cuya completa comprobación no puede facilitar el interesado.

4.º El obligado tributario presta su conformidad a la propuesta de liquidación que antecede extendiéndose su aceptación a los hechos recogidos en el acta y a todos los demás elementos determinantes de dicha liquidación.

5.º La Inspección advierte al interesado que se entenderá producida la liquidación tributaria de acuerdo con la propuesta formulada en el acta transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de ésta, salvo que dentro de este plazo se le notifique acuerdo del por el que se dicte liquidación rectificando errores materiales apreciado en la propuesta formulada en el acta; se inicie el correspondiente expediente al haber observado en dicha propuesta error en la apreciación de los hechos en que se funda o indebida aplicación de las normas jurídicas; o bien se deje sin eficacia el acta incoada y se ordene completar las actuaciones practicadas durante un plazo no superior a tres meses.

6.º El obligado tributario queda notificado del contenido de la presente acta.

7.º Contra la liquidación tributaria producida conforme a la propuesta contenida en este acta, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que haya supuesto el transcurso de un mes desde la fecha del acta.

En prueba de conformidad con el contenido de este acta y con el alcance previsto en los artículos 117.1 y 126.1 de la Ley General Tributaria y 62 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, es firmada por el interesado en sus tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del mismo.

El Compareciente,

Por la Inspección,

ANEXO V

Primero. Actas modelo A.01.

1. La Inspección de los Tributos utilizará el modelo A.01 para extender las actas que procedan cuando el sujeto pasivo o responsable solidario preste su conformidad a la propuesta de liquidación practicada en el acta por la Inspección y no proceda utilizar el modelo A.06.

2. Cuando el acta sea de conformidad y con descubrimiento de deuda, con el ejemplar duplicado del acta se hará entrega al interesado de los documentos de ingresos precisos para efectuar el pago de la deuda tributaria.

Cuando el acta sea sin descubrimiento de deuda, pero con regularización de la situación tributaria del sujeto pasivo, los documentos de ingreso correlativos al acta serán anulados por los actuarios, entregándose al interesado únicamente el ejemplar duplicado del acta.

3. En el espacio situado en el ángulo superior izquierdo del acta se hará constar, en primer lugar, la Dirección General o Delegación Provincial de Hacienda que corresponda, y en segundo lugar, el Organismo actuante de la Inspección de los Tributos: Servicio de Inspección, Inspección de la Oficina Tributaria que corresponda.

4. La identidad de los actuarios que suscriban el acta constará en el espacio inferior de la cabecera del acta a efectos de identificación, recogiendo los dos apellidos y el nombre, así como el número de registro de personal de cada uno.

En el campo denominado «período» de dicha cabecera se insertará el año natural que comprenda el período impositivo comprobado en Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. En los demás Tributos, cuando el acta corresponda a distintos períodos de declaración, se hará mención de los años naturales que comprendan los períodos cuya regularización incorpora el acta.

5. En el apartado primero del acta se hará constar la situación de los libros o registros obligatorios del interesado, sólo cuando el sujeto pasivo sea empresario o profesional, y exclusivamente respecto de los tributos para los que sea trascendente.

6. En el apartado segundo del acta se recogerán los hechos y elementos con trascendencia para la comprobación de la situación tributaria del interesado que hayan resultado de las actuaciones inspectoras, estableciéndose asimismo las consecuencias de derecho que aquellos hechos o circunstancias supongan en arden a la regularización de la situación tributaria del sujeto pasivo.

En este apartado segundo, cuando el acta sea previa, se hará constar su naturaleza, las circunstancias determinantes de su incoación con tal carácter y los elementos del hecho imponible o de su valoración a que se haya extendido ya la comprobación inspectora. Asimismo, en este apartado, se hará constar, en su caso las circunstancias que justifiquen la actuación directamente con un responsable solidario.

En todo caso, el contenido de este apartado, en cuanto a la explicitación de los hechos recogidos en el acta y el desarrollo de los argumentos de derecho expuestos en ésta, podrá contemplarse mediante la emisión por los actuarios de un informe.

7. En el apartado tercero, la Inspección, en primer lugar, calificará las infracciones tributarias que haya apreciado o señalará que los hechos consignados, a su juicio, no constituyen infracción tributaria, citando los preceptos legales en que se funde.

A continuación, la Inspección hará constar el importe porcentual de la multa que proceda, como consecuencia de las infracciones apreciadas en su caso. Finalmente, la Inspección detallará los criterios de graduación empleados y los puntos porcentuales correspondientes a cada uno de tales criterios.

Tratándose de tributos de declaración periódica, si el acta se refiere a varios períodos de declaración o liquidación, la Inspección deberá determinar los criterios de graduación estimados respecto

de cada uno cuando las circunstancias atendidas sean diferentes.

Cuando los actuarios lo juzguen procedente, detallarán estas circunstancias apreciadas para la graduación de las sanciones en informe complementaria al acta, indicándola así en el apartado tercera de ésta.

8. En el apartado cuarto del acta se recogerá el detalle numérico de la propuesta de liquidación que resulte de la regularización de la situación tributaria del interesado, con expresión de los incrementos a alteraciones de las bases y cuotas tributarias. En el recuadro inferior del apartado se recogerán los incrementos o alteraciones de las bases y cuotas tributarias. En el recuadro inferior del apartado se recogerán los incrementos o alteraciones de las bases y cuotas tributarias. En el recuadro inferior del apartado se recogerán los incrementos o alteraciones de las bases y cuotas tributarias. En el recuadro inferior del apartado se recogerán los incrementos o alteraciones de las bases y cuotas tributarias.

9. En el espacio en blanco del apartado quinto se indicará el carácter de provisional o definitivo de la liquidación cuya propuesta se incorpore al acta. Por su parte, el espacio punteado del apartado sexto servirá para señalar el titular del Organismo actuante de la inspección que ostente la condición de Inspector-Jefe.

10. El apartado séptimo, básicamente, tendrá eficacia cuando el acta sea con descubrimiento de deuda, sirviendo para notificar al interesado las circunstancias a que se refiere la letra c) del apartado primero del artículo 124 de la Ley General Tributaria. En sus espacios punteados se indicará, en general, que el ingreso se realizará por medio de la Caja o de la cuenta restringida de la Delegación Provincial y Oficina Tributaria que corresponda, o a través de la Entidad colaboradora.

11. En el apartado octavo se cumple lo dispuesto en la letra b) del apartado primero del artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la letra g) del apartado segundo del artículo 49 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, por lo cual se deberá indicar el Organismo actuante ante el que proceda recurso de reposición contra la liquidación que resulte del acta o el Tribunal Económico Administrativo en concreto ante el cual pueda interponer reclamación Económico-Administrativa.

Finalmente en el último inciso del acta, y en su espacio punteado, se expresará el carácter de previa o definitiva del acta sin perjuicio de lo dispuesto en relación con el contenido del apartado.

12. La Inspección incoará un acta por cada período impositivo a que se extiende la comprobación respecto del impuesto Extraordinario sobre el patrimonio de las Personas Físicas. En cuanto a los demás Tributos, la Inspección podrá extender una única acta por cada concepto impositivo, pero refiriéndose a todo el período objeto de comprobación.

Segundo. Actas modelo A.02.

1. La Inspección de los Tributos utilizará el modelo A.02 para extender las actas que procedan cuando el sujeto pasivo o responsable solidario no preste su conformidad a la propuesta de liquidación practicada en el acta por la Inspección. Este modelo se utilizará también para las actas de comprobado y conforme, cuando el sujeto pasivo no preste su conformidad, por entender que no era correcta la liquidación por él practicada, de acuerdo con el apartado tercero del artículo 52 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

2. Para la formalización de las actas que proceda extender utilizándose este modelo A.02 se observarán las instrucciones recogidas en los números 3º a 8º, ambos inclusive, y 12 del apartado primero de este anexo.

3. En el apartado quinto del acta se recogerán las manifestaciones del interesado relativas al alcance de su disconformidad respecto de la propuesta de liquidación contenida en el acta, sin perjuicio a su derecho a formular oportunamente cuantas alegaciones estime convenientes.

4. En el espacio en blanco punteado del apartado sexto se indicará el Organismo actuante de la Inspección de los Tributos ante el que han de formularse las alegaciones, a través de la unidad administrativa que en cada caso proceda, de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 26 de mayo de 1986.

5. En el espacio en blanco punteado del apartado séptimo se indicará el titular del Organismo actuante de la Inspección que asiente la condición de Inspector-Jefe a efectos de dictar la liquidación o el acta administrativo en definitiva que proceda.

Finalmente, en el último inciso del acta y en sus espacios punteados, cuando el interesado o su representante no firme el acta o no reciba un ejemplar de la misma, se hará constar esta circunstancia.

Cuando concurren ambas circunstancias, se indicará que el acta se extiende, no firmando el campareciente sus tres ejemplares y no recibiendo ninguno de ellas.

Tercero. Actas modelo A.05.

1. La Inspección de los Tributos utilizará el modelo A.05 para las llamadas actas de prueba preconstituida, a que se refieren tanto el artículo 146 de la Ley General Tributaria como el artículo 57 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

2. En la formalización de este tipo de actas se atenderá a lo prevenido en los números 3º, 4º, 7º, 8º y 12 del apartado primero de este anexo.

3. En el apartado primero del acta se describirán los elementos del hecho imponible acerca de los cuales dispone la Administración de lo correspondiente prueba preconstituida, señalando, asimismo, cuales son los medios de prueba en concreto que fundamentan la incoación del acta.

En el apartado segundo se indicarán las consecuencias que a juicio de la Inspección se derivan de los hechos descritos en el apartado anterior y en orden a la regularización la situación tributaria del sujeto pasivo.

4. En el espacio en blanco punteado del apartado quinto del acta se señalará el Organismo actuante de la Inspección de los Tributos ante el que han de formularse las alegaciones, indicándose en el correspondiente espacio punteado del apartado sexto el titular del dicho Organismo a quien compete dictar el acta de liquidación o de otra naturaleza que proceda. Finalmente, en el último inciso del acta se hará referencia al carácter de previa o definitiva de ésta.

Cuarto. Actas modelo A.06.

1. Cuando la Inspección de los Tributos estime correcta la situación tributaria del sujeto pasivo lo hará constar en acta, utilizando precisamente este modelo si el interesado presta su conformidad a la propuesta de liquidación que se le formula, elevando a definitiva la liquidación por él practicada. Asimismo, se utilizará el modelo de acta cuando el sujeto pasivo no hubiera estado obligado a presentar declaración de acuerdo con las disposiciones reguladoras del correspondiente tributo.

2. Para la formalización de éstas de comprobado y conforme será de aplicación lo previsto en los números 3º y 4º del apartado primero de este anexo.

En el apartado primero del acta los actuarios indicarán los períodos a que la conformidad se extiende, describiendo las bases tributarias declaradas, así como las cuotas líquidas e ingresadas por parte del interesado.

4. En el apartado segundo, la Inspección advertirá al interesado acerca de los elementos de los hechos imponibles o de las bases o cuotas tributarias a los que la conformidad no se extiende, atendiendo al carácter parcial de la actuación inspectora o a la existencia de circunstancias que así lo justifican, conforme se indica en el mismo apartado tercero del acta, en cuyo espacio en blanco se recogerá el carácter de ésta.

Asimismo, cuando el acta sea enviada al sujeto pasivo por correo, en este apartado deberá advertírsele que podrá manifestar su disconformidad por entender que no era correcta la liquidación por él formulada, realizando las alegaciones que estime pertinentes, dentro de los quince días siguientes a la recepción del acta, ante el Organismo actuante de la Inspección y a través de la unidad administrativa que proceda. En otro caso, el acta se tramitará como de conformidad, entendiéndose hechas las referencias de los apartados quinto y séptimo siguientes no a la fecha del acta sino a la de su notificación.

5. En el apartado cuarto del acta y en su espacio punteado se hará referencia a la naturaleza de la liquidación llamada a derivarse del acta, mencionándose en el apartado quinto y en el espacio previsto al efecto al titular del Organismo actuante de Inspección que tiene la condición de Inspector-Jefe.

6. Finalmente, o semejanza de lo establecido para las actas de conformidad formalizadas en el modelo A.01, en el apartado séptimo se indicará el Organismo ante el que procede la interposición de recurso de reposición, así como el Tribunal Económico-Administrativo ante el que quepa, en su caso, directamente la reclamación correspondiente. En el último inciso del acta se señalará el carácter de ésta en cuanto a previa o definitiva.

7. La Inspección incoará un acta de comprobado y conforme por cada concepto impositivo, pero refiriéndose a todos los períodos impositivos o de declaración o declaraciones tributarias objeto de comprobación y a los que la conformidad se extiende.

**DELEGACION PROVINCIAL
DE HACIENDA DE**

SERVICIO DE INSPECCION

**ANEXO VI
A C T A**

**ANEXO AL ACTA
JUNTA DE ANDALUCIA**

NUM.

OBLIGADO TRIBUTARIO	CONCEPTO TRIBUTARIO	CLAVE	PERIODO
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	CLAVE	N.I.F.
	DOMICILIO	MUNICIPIO	C. POSTAL
ACTUARIOS			

De acuerdo con el apartado sexto del artículo 49 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos y al objeto de documentar los resultados de las actuaciones inspectoras, recogiendo determinadas circunstancias que por su extensión no pueden transcribirse ya en el modelo de acta de la que el presente documento es anexo en cuanto a los aportados de aquélla que se indican, se hace constar:

El presente anexo forma parte del acta a todos los efectos y tiene el valor probatorio que proceda con arreglo a Derecho _____ siendo firmado en sus tres ejemplares por el interesado quien _____ recibe uno de ellos.

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

El Compareciente

Por la Inspección

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 75/1987, de 25 de marzo, por el que a petición propia cesa como Viceconsejero de la Consejería de Hacienda, don Braulio Medel Cámara.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 25 de marzo de 1987,

DISPONGO :

Artículo único: A petición propia cesa como Viceconsejero de la Consejería de Hacienda D. Braulio Medel Cámara, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

DECRETO 76/1987, de 25 de marzo, por el se nombra Viceconsejero de la Consejería de Hacienda a don Eduardo Martín-Peñato Alanso.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 1987,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Viceconsejero de la Consejería de Hacienda a D. Eduardo Martín-Peñato Alanso.

Sevilla, 25 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de febrero de 1987, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Habiéndose producido la sustitución de dos representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el artº 50 de sus Estatutos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 15, apartado e de la Ley 13/84 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones otorgadas en el artº 10 de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como vocales del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a D. Jesús Gil Rives y a Dª Angeles Heras Caballero, que representaban el primero a los catedráticos y profesores titulares de universidad y el segundo a los ayudantes.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de febrero 1987, por el que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Habiéndose producido la sustitución de dos representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el artº 50 de sus Estatutos, procede el nombramiento de los dos nuevos miembros de conformidad con lo dispuesto en el artº 6 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades y en virtud de las atribuciones otorgadas en el artº 10 de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar como vocales del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a D. Bartolomé Valle Buenestado representante de los catedráticos y profesores titulares y D. Manuel Pineda Priego, representante de los ayudantes o becarios.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de marzo de 1987, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiendo sido nombrado D. Enrique Seco Caro, Secretario General de la Universidad de Sevilla, procede su nombramiento como miembro del Consejo Social de dicha Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Enrique Seco Caro en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Sevilla, 6 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Polidura Fernández, catedrático de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE de 27 de enero de 1986), y teniendo

en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4º del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Javier Polidura Fernández, Catedrático de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Polidura Fernández, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 26 de febrero de 1987. — El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Francisco Ariza Granada, catedrático de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Didáctica de la Matemática», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero de 1986), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4º del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Francisco Ariza Granados, Catedrático de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Didáctica de la Matemática».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Ariza Granados, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 26 de febrero de 1987. — El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Pérez Castilla, profesor titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Enfermería», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE de 27 de enero de 1986), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4º del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Pérez Castilla, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Enfermería».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Pérez Castilla, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 3 de marzo de 1987. — El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jesús Ignacio de Ahumada Vázquez, profesor titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Área de Conoci-

miento «Enfermería», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE de 27 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4º del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto

aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jesús Ignacio de Ahumada Vázquez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Enfermería».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Ahumada Vázquez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 5 de marzo de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA nº 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, Real Decreto 1427/86 de 13 de junio sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados en todo momento la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitido a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artº 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitido a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación, que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La sección de Asuntos Económicos entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, este se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de las candidatas propuestas se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA nº 74 de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/86 de 13 de junio sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no prevista por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Rector, D. José Vida Soria.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Española. Departamento: Filología Española. Actividad docente: Filología Española (Lengua Española Estudio sincrónico). Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Filología Española. Departamento: Filología Española. Actividad docente: Filología Española (Literatura Española: Poesía contemporánea). Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Matemáticas para Químicos. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Historia de la Ciencia. Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia. Actividad docente: Docencia en Historia de la Medicina. Centro de asignación: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Bioquímica Humana. Centro de asignación: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Bioquímica Humana. Centro de asignación: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Bioquímica Humana. Centro de asignación: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Bioquímica Humana. Centro de asignación: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Bioquímica. Centro de asignación: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Álgebra. Departamento: Álgebra. Actividad docente: Docencia en Álgebra, Teoría de Categorías y Álgebra Homológica. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Actividad docente: Geografía de España. Centro de asignación: Colegio Universitario de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Biología Animal. Departamento: Biología Animal, Ecología y Genética. Actividad docente: Impartir la docencia teórica y práctica de la asignatura de Fisiología Animal en la Licenciatura de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Biología Animal. Departamento: Biología Animal, Ecología y Genética. Actividad docente: Impartir la docencia teórica y práctica de la asignatura de Fisiología Animal en las Licenciaturas de Ciencias Biológicas y Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal, Ecología y Genética. Actividad docente: Impartir clases teóricas y prácticas de Biología General. Centro de asignación: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Genética. Departamento: Biología Animal, Ecología y Genética. Actividad docente: Impartir clases teóricas y prácticas de Genética en la Licenciatura en Ciencias Biológicas. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Biología Celular. Actividad docente: Histología Médica (Citología, Genética, Embriología e Histología Humanas). Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Biología Celular. Actividad docente: Histología Médica (Citología, Citogenética, Embriología e Histología Humanas). Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal. Actividad docente: Botánica para impartir en la Licenciatura de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal. Actividad docente: Fisiología Vegetal para impartir en la Licenciatura de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal. Actividad docente: Botánica para impartir en la Licenciatura de Biología. Centro de asignación: Colegio Universitario de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal. Actividad docente: Botánica para impartir en la Licenciatura de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Ciencias Morfológicas. Departamento: Ciencias Morfológicas. Actividad docente: Enseñanza Teórico-práctica de la asignatura de Anatomía Humana (1º y 2º curso de la Licenciatura de Medicina). Clase de convocatoria: Concurso.

23. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Ciencias Morfológicas. Departamento: Ciencias Morfológicas. Actividad docente: Enseñanza teórica práctica de la Biología en la Licenciatura de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Cirugía (2 plazas). Departamento: Cirugía. Actividad docente: Patología y Clínica Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Estomatología Médica. Departamento: Cirugía y sus especialidades. Actividad docente: Enseñanza teórica y práctica de la Estomatología Médica. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho Financiero y Derecho del Trabajo. Actividad docente: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento: Derecho Procesal y Esclerástico. Actividad docente: Docencia en el Area de Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Derecho Romano. Departamento: Derecho Mercantil y Derecho Romano. Actividad docente: Docencia de «Historia e Instituciones de Derecho Romano». Clase de convocatoria: Concurso.

29. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Actividad docente: Edafología. Clase de convocatoria: Concurso.

30. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Actividad docente: Edafología. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Análisis Multivariante y de datos y su Tratamiento Informático (en segundo ciclo de Matemáticas). Clase de convocatoria: Concurso.

32. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Contenidos Básicos de Probabilidad y Estadística en el primer ciclo de la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

33. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Contenidos Básicos de Probabilidad y Estadística y su Soporte Informático (primer ciclo de la Facultad de Ciencias). Clase de convocatoria: Concurso.

34. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Métodos Estadísticos (4º curso de Matemáticas). Clase de convocatoria: Concurso.

35. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica (2 plazas). Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividad docente: Actividades Docentes en el campo de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Lingüística Contrastiva Inglés-Español. Clase de convocatoria: Concurso.

37. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Medieval. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividad docente: Enseñanzas teóricas y prácticas de Historia Medieval Universal y de España. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Medieval. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividad docente: Impartir enseñanzas teóricas y prácticas de Historia Medieval Universal y de España. Centro de asignación: Colegio Universitario Santo Cristo de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Atómica Molecular y Nuclear (3 plazas). Departamento: Física Moderna. Actividad docente: Impartir docencia en Física Atómica y Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

40. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: Prehistoria y Arqueología e Historia Antigua. Actividad docente: Prehistoria General. Clase de convocatoria: Concurso.

41. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: Prehistoria y Arqueología e Historia Antigua. Actividad docente: Prehistoria Península Ibérica. Clase de convocatoria: Concurso.

42. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: Prehistoria y Arqueología e Historia Antigua. Actividad docente: Prehistoria de la Península Ibérica. Clase de convocatoria: Concurso.

43. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: Prehistoria y Arqueología e Historia Antigua. Actividad docente: Prehistoria General. Clase de convocatoria: Concurso.

44. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Impartición de docencia en Física General. Clase de convocatoria: Concurso.

45. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Docencia en Óptica. Clase de convocatoria: Concurso.

46. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Formación del Profesorado. Clase de convocatoria: Concurso.

47. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Departamento: Filosofía. Actividad docente: Las específicas teóricas y prácticas de la disciplina de Filosofía de la Ciencia. Clase de convocatoria: Concurso.

48. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía. Departamento: Filosofía. Actividad docente: Las específicas teóricas y prácticas de la disciplina de Filosofía de la Religión que figura en el Plan de Estudios de Filosofía. Clase de convocatoria: Concurso.

49. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Latina. Departamento: Filología Latina. Actividad docente: Literatura Romana. Clase de convocatoria: Concurso.

50. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Latina. Departamento: Filología Latina. Actividad docente: Textos Latinos (Traducción y Comentario). Clase de convocatoria: Concurso.

51. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología (3 plazas). Departamento: Fisiología. Actividad docente: Fisiología Humana General. Centro de asignación: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

52. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología (2 plazas). Departamento: Fisiología. Actividad docente: Fisiología Animal. Centro de asignación: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

53. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento: Geografía Humana. Actividad docente: Geografía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

54. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento: Geografía Humana. Actividad docente: Geografía General Humana, Geografía Urbana. Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

55. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Geometría y Topología. Actividad docente: Geometría Diferencial. Clase de convocatoria: Concurso.

56. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Geometría y Topología. Actividad docente: Geometría Diferencial. Clase de convocatoria: Concurso.

57. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Historia del Arte. Actividad docente: Historia de la Ciudad Moderna y Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

58. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Historia del Arte. Actividad docente: Historia del Arte Moderno y Contemporáneo. Clase de convocatoria: Concurso.

59. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad docente: Historia Contemporánea. Centro de asignación: Colegio Universitaria de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

60. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad docente: Historia Contemporánea. Centro de asignación: Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

61. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado. Departamento: Derecho Internacional Privado. Actividad docente: Docencia teórico-práctica en Derecho Internacional Privado. Clase de convocatoria: Concurso.

62. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historio del Derecho y de las Instituciones (2 plazas). Departamento: Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho Español. Actividad docente: Docencia en Historia del Derecho Español. Clase de convocatoria: Concurso.

63. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente: Ingeniería de la Reacción Química e Ingeniería Bioquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

64. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente: Actividad docente en Operaciones Básicas. Clase de convocatoria: Concurso.

65. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente: en Operaciones Básicas. Clase de convocatoria: Concurso.

66. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento: Medicina Legal, Psiquiatría y Salud Pública. Actividad docente: Docencia de Toxicología. Clase de convocatoria: Concurso.

67. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento: Medicina Legal, Psiquiatría y Salud Pública. Actividad docente: Higiene y Sanidad Ambiental. Centro de asignación: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

68. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología. Actividad docente: Clases teóricas y prácticas de Microbiología. Centro de asignación: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

69. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología. Actividad docente: Clases teóricas y prácticas de Biología General. Centro de asignación: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

70. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología. Actividad docente: Clases teóricas y prácticas de Microbiología. Centro de asignación: Colegio Universitario de Jaén. Clase de convocatoria: concurso.

71. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología (2 plazas). Departamento: Nutrición y Bromatología. Actividad docente: Las actividades a realizar serán las enseñanzas de Bromatología, Toxicología y Análisis Químico.

72. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Parasitología. Departamento: Parasitología. Actividad docente: Docencia dentro del área de Parasitología. Clase de convocatoria: Concurso.

73. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Parasitología. Departamento: Parasitología. Actividad docente: Docencia dentro del área de Parasitología. Clase de convocatoria: Concurso.

74. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad docente: Físicoquímica Aplicada. Centro de asignación: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

75. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad docente: Impartir docencia de Química Física. Centro de asignación: Colegio Universitario de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

76. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad docente: Impartir docencia de Químico Físico. Centro de asignación: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

77. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Químico Física. Actividad docente: Termodinámico Química. Clase de convocatoria: Concurso.

78. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad docente: Química Física Biológica. Clase de convocatoria: Concurso.

79. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad docente: Química Física Biológica. Clase de convocatoria: Concurso.

80. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Químico Inorgánico. Actividad docente: Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

81. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica. Actividad docente: Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

82. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica. Actividad docente: Química General. Clase de convocatoria: Concurso.

83. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica. Actividad docente: Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

84. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad docente: Química Orgánica 1º ciclo. Centro de asignación: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

85. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad docente: Química General para biólogos de la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

86. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad docente: Química General para biólogos. Centro de asignación: Colegio Universitario Santo Reino de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

87. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad docente: Química Orgánica 1º ciclo de la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

88. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad docente: Química Orgánica 1º ciclo. Centro de asignación: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

89. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad docente: Química Orgánica 1º ciclo. Centro de asignación: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

90. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Pediatría. Departamento: Radiología, Medicina Física y Pediatría. Actividad docente: Impartir la enseñanza teórico-práctica sobre Pediatría y Puericultura. Clase convocatoria: Concurso.

91. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Actividad docente: Impartición de las enseñanzas de Química Analítica en la Licenciatura en Ciencias Químicas. Clase de convocatoria: Concurso.

92. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Actividad docente: Impartición de las enseñanzas de Química General. Centro de asignación: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

93. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad docente: Docencia de la asignatura Filosofía de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

94. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad docente: Supuestos de la Educación. Centro de asignación: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

95. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad docente: Docencia en la asignatura de Pedagogía Social. Clase de convocatoria: Concurso.

96. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad docente: Historia de la Educación (Moderna y Contemporánea). Clase de convocatoria: Concurso.

97. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad docente: Docencia de la asignatura Política y Legislación Educativa en la España Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

98. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Farmacología. Departamento: Farmacología. Actividad docente: Farmacognosia. Clase de convocatoria: Concurso.

99. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Farmacología. Departamento: Farmacología. Actividad docente: Farmacognosia. Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Psicología Social. Actividad docente: Enseñanza de la Sociología de la Educación en la Formación del Profesorado de E.G.B. Orientación y Tutorías de Prácticas de Enseñanza. Centro de asignación: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Ampliación de Matemáticas y Programación. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica e Industrial de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Cálculo Numérico y su Programación. Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad docente: Historia Económica Contemporánea. Centro de asignación: Escuela Uni-

versitaria de Estudios Empresariales de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Física con sus prácticas, orientado hacia la enseñanza de la disciplina en la Educación General Básica Orientación y Tutoría de Prácticas de enseñanza. Centro de asignación: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Docencia teórica y práctica en los asignaturas: Cálculo, Construcción y montaje de estructuras y Procedimientos especiales de soldadura. Centro de asignación: E.U. de Ingeniería Técnica e Industrial de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Análisis Matemático. Actividad docente: Impartir las clases de la asignatura «Análisis Matemática II». Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Traducción del inglés en el plan de estudios. Centro de asignación: E.U. de Traductores e Intérpretes de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: La interpretación del inglés en los Estudios de Traducción. Centro de asignación: E.U. de Traductores e Intérpretes de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Inglés. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Lengua Ingleso: Inglés práctico instrumental para el 1^{er} Ciclo en el plan de Estudios de la Facultad de Letras de Granada. Centro de asignación: Facultad de Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad docente: Oficina Técnica. Centro de asignación: E.U. de Arquitectura Técnica de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Electrónica (2 plazas). Departamento: Electrónica y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Docencia sobre «Sistemas Digitales» en la Diplomatura de Informática de la Universidad de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Electrónica y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Informática General. Centro de asignación: E.U. de Estudios Empresariales de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Geodinámica. Departamento: Geodinámica. Actividad docente: Fotogeología y Mapas geológicos. Centro de asignación: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Geodinámica. Departamento: Geodinámica. Actividad docente: Geología Estructural. Centro de asignación: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Uni-

versitaria. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad docente: Teoría de la Contabilidad. Centra de asignación: Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Didáctica de la Educación Física. Tutoría de prácticas de Enseñanza. Centro de asignación: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Melilla. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Didáctica de la Educación Física Iniciación Deportiva, Orientación y Tutoría de Prácticas de Enseñanza. Centro de asignación: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad docente: Matemáticas Generales y su Didáctica para la Formación de Maestros y Orientación y Tutorías de las Prácticas de Enseñanza. Centro de asignación: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Minera. Actividad docente: Impartir la Docencia Teórica y Práctica de la asignaturas: Electrónica Industrial, Servomecanismos y Tecnología Electrónica. Centro de asignación: E.U. de Ingeniería Técnica e Industrial de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento: Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Minera. Actividad docente: Impartir enseñanzas teóricas y prácticas de las asignaturas de Topografía y Construcción. Centro de asignación: E.U. de Ingeniería Técnica e Industrial de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingenierías Electrónica, Mecánica y Minero. Actividad docente: Impartir la docencia teórica y práctica de las asignaturas Tecnología Mecánica y Metrotécnico. Centro de asignación: E.U. de Ingeniería Técnica e Industrial de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Prospección e Investigación Minera. Departamento: Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Minero. Actividad docente: Impartir la docencia teórica y práctica de las asignaturas: Prospecciones Mineras y Sondeos y Prospecciones Mineras y Sondeos y Prospecciones Geofísicas y Geoquímicas. Centro de asignación: E.U. Politécnica de Linares. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento: Geografía Humana. Actividad docente: Geografía de España «Prácticas de Enseñanza». Centro de asignación: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 16 de octubre de 1986 (BOE de 30 de

octubre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversos plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 5 de mayo de 1987.- El Rector

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 1986 (BOE DE 30 DE OCTUBRE)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio-1

Comisión Titular:

Presidente: D. Pablo Arias García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Mº Ureña Francés, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

D. Manuel Torres Capell, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Jaime Llobet Llobet, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Luis Recuenco Aguado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Moyo Blanco, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Emilia Larrodéra López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dª Mª Paz Aramburu Maqua, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Luis Gómez Ordóñez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. José Mº Benjumea Pina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada-2

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Balbuena Cavallini, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ernesto Gardeñes Martín, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Carlos Fernández Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Alberto Luceño y Vázquez, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Dª Cermen León Vela, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Quijada Jimeno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel de la Fuente y Antúñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Javier Ribera Pascual, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Leandro Angel Moral Ledesma, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Dibujo-3

Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Martínez Andrade, Catedrático de la

Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Martínez Penella, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Alvaro Paricio Latasa, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Javier Navarro Zuñillaga, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Borrás Verdura, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Rita del Río Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ignacio Berriboña Elorza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Crespo Giménez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Cristóbal Sánchez-Mayendia Alcántara, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Ricardo Comas Fagundo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Pintura-4

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Gutiérrez Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel López-Villaseñor y López-Cana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Eduardo Camacho Cabrera, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. Narciso Galia Adell, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Armando del Río Llabona, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antoni Pedrola i Font, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D. Agustín Ubeda Romero Moreno Palancas, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Rafael Sánchez-Carralero López, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Titular: D. José Antonio García Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Dibujo-5

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco García Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Víctor Manuel Gimeno Baquero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Alvaro Potricio Latasa, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Cristóbal Sánchez-Mayendia Alcántara, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Ricardo Comas Fagundo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Cordero Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Martínez Penella, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Crespa Giménez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Javier Navarro Zuñillaga, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Rita del Río Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Escultura-6

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Gavira Alba, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Toledo Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Mayne Torras, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Salvado Jassans, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan Abascal Fuentes, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ricardo Sola Olivella, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Domenech Ciriaco, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Juan Manuel Castrillón Bravo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Pintura-7

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio García Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Sánchez-Carralero López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Rafael Sánchez-Carralero López, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

D. Jesús Rodríguez Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Gutiérrez Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Parralo Dorado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Eduardo Camacho Cabrera, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. José M^a González Cuasante, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Escultura-8

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Gavira Alba, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Coll Puig, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Salvado Jassans, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan Fernando de L. Iglesia González de Pereda, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Abascal Fuentes, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Armando del Río Llabona, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a Luisa Granero Sierra, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D. Rodolfo Conesa Bermejo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Domenech Ciriaco, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular-9

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel García Guerrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Gómez-Moreno Galera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisca García Carmana, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. José Antonio Lupiáñez Cara, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Miguel Angel de la Rosa Acosta, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Losada Villasante, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Girbes Juan, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D^o Raquel Emilia Rodríguez Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

D. Francisco José Moreno Muñoz, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Candau Chacón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Fisiología-10

Comisión Titular:

Presidente: D. José M^o Delgado García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Fernández de Molina Cañas, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D^o M^o del Carmen Barriga Ibars, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

D. Víctor Alcalde Villalba, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Rafael José Serra Simal, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Andrés Sobrino Montalbán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jaime Fernández Borrás, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Fernando Giráldez y Orgaz, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Biología Celular-11

Comisión Titular:

Presidente: D. Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ricardo Paniagua Gómez-Alvarez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D^o Margarita Muñoz Martín, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^o Rosa Miró Ametller, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D^o Josefa Hidalgo Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jorge Fernández López-Sáez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: D. Manuel José Gayaso Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D^o Cristina Templado Meseguer, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Francisco Javier Agudo Bernal, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Felipe Cortés Benavides, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Ecología-12

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco García Novo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Antonio Terradas Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Jaime Rodríguez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Carlos Montes del Olmo, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D^o Julia Toja Santillana, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Merino Ortega, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Estanislao Luis Calobug, Catedrático de la Universidad de León.

D. Fernando Roda de Llanza, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Juan Carlos Cantera Jordana, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D^o Marta González del Tánago, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular-15-16

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Machado Quintana, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fausto García Hegardt, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Julio Coloma Contreras, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Tomás Girbes Juan, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D^o Josefina Cano García, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Relimpio Ferrer, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Conejero Tomás, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Fernando Escriba Pons, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Antonio Barcena Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Pedro Candau Chacón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica-18-19

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Caba Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Luis Valverde López, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Bartolomé Quintero Osso, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D^o Elena de la Cuesta Elosegui, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^o M^o Victoria Toro Sainz, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Parera Vialard, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Rafael Cadorniga Carro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Fernando Martínez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Enrique José López Cabarcos, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^o M^o Jesús Ayuso González, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica-20

Comisión Titular:

Presidente: D. Claudio Fauli Trillo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. José Luis Vila Jato, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Ramón Salazar Macina, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^o Carmen M^o Evora García, Profesora Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Antonio M^o Rabasco Alvarez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Cerezo Galán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Rafael Cadorniga Carro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Jara Arévalo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Bartolomé Quintero Osso, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a M^a José León Wasmer, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Fisiología-21

Comisión Titular:

Presidente: D. José Bolufer González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Constanancio González Martínez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D^a Serafina Fernández Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

D^a M. Asunción López-Calderón Barreda, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a M^a Asunción Ilundain Larrañeta, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduard Goñalons Sintes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Queralt Regue, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a Teresa Mitjavila Cors, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: D^a M^a Luisa Murillo Taravillo, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Microbiología-22

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julio Rodríguez Villanueva, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Miguel Regue Queralt, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Javier Hernández Haba, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Antonio José Palomares Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Jesús Guinea Sánchez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Gaspar Loren Egea, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Jesús Sánchez Martín, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Manuel Megias Guijo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Parasitología-23

Comisión Titular:

Presidente: D. Diego Guevara Benítez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón López Román, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Alberto Bosch Navarro, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a Soledad Gómez López, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Adela Valero López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Martínez Gómez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Santiago Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Luis Cuadrado Méndez, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Jorge Barbe García, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Herminia Gijón Botella, Profesora Titular de la Universidad de La Laguna.

Area de conocimiento: Química Inorgánica-24-25

Comisión Titular:

Presidente: D. Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D^a M. Concepción Fernández Morales, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

D^a M. Teresa Pinillos Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José M^a Trillo de Leyva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pascual Lahuerta Peña, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D^a M. Teresa Chicote Olalla, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

D. Pascual Román Pola, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Juan Poyato Ferrera, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Química Orgánica-26-27

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Alcudia González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Gregoria González Trigo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Gaviña Ribelles, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D^a M. Mercedes Alvarez y Domingo, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco José Zorrilla Benítez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a Inés Sánchez Bellido, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

D^a M^a Luisa Bennasar Félix, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Emilio Fidel Llama Hurtado, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a M^a Auxiliadora Rodríguez Roldán, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Química Orgánica-28

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Gálvez Ruano, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Ramón José Estévez Cabanas, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Alberto Virgili Moya, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Mancera Clavería, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Alcudia González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Rodríguez Luis, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. José Bonjoch Sese, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. César Jiménez Sanchidrián, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D^a M^a Auxiliadora Rodríguez Roldán, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria-29

Comisión Titular:

Presidente: D. Félix Infante Miranda, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Pelegrín Martínez Baza, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Manuel López-Rivadulla Lamas, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Jasé Luis Domingo Roig, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Repetto Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a María Castellano Arroyo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Arturo Anadán Navarro, Catedrático de la Universidad de León.

D. Antania Murcia García, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Juan Brenlla Losada, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Jesús Guija Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Nutrición y Bromotología-30**Comisión Titular:**

Presidente: D^a Rosaura Farre Rovira, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales: D^a M^a del Carmen Torre Boronat, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D^a Sofía Milagros Ródenas de la Rocha, Prof. Tit. de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Guillermina Font Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Matías Guzmán Chózas, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael García Villanova, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Julio Miguel Fernández Carmona, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Lorenzo de la Hoz Perales, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Luis Manuel Polo Villar, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Benita Mateos Nevado, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Química Análítica 31-32-33-34**Comisión Titular:**

Presidente: D. M. Juan Pérez Bustamante, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Tomás Pérez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Eladio Javier Martín Mateos, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

D. Juan Aguado Alonso, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Agustín García Asuero, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Muñoz Leyva, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Pedro Sánchez Botanero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Antonio Zapardiel Palenzuela, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a M^a del Carmen Martínez Lazano, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: D^a M^a Teresa Montaña González, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Estudios Arabes e Islámicas-35**Comisión Titular:**

Presidente: D. Braulio Justel Calabozo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Fernando Granja Santamaría, Catedrático de la

Universidad Complutense de Madrid.

D. José Manuel Continente Ferrer, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a M. de la Concepción Vázquez de Benito, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D^a Eugenia Gálvez Vázquez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a M^a Jesús Viguera Molins, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Juan Vernet Gines, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Francisco Castella de Moxo, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M. Teresa Gorula Muñoz, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Amador Díaz García, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: Filología Francesa-36**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Gascán Marcas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis Cortés Vázquez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D^a M. Esperanza C. Bermejo Larrea, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

D^a M^a Covadonga López Alonso, Profesor Tit. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Bargalló Carraté, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Gastón Elduayen, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D^a Ana González Salvador, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

D. José Antonio Millán Alba, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Estrella de la Torre Giménez, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D^a M^a Dolores Bermúdez Medina, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Area de conocimiento: Filología Inglesa-37**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. Ignacio Vázquez Orta, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Javier Sánchez Escribano, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Rafael Portillo García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonia Garnica Silva, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Ruiz Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D^a Carmen Pérez Ramera, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

D. Antonio Rodríguez Celada, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D^a Pilar Marín Madrazo, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Filología Latina-38**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Antonio Correa Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Virgilio Bejarano Sánchez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Francisca José Talavera Esteso, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D^a M^a Teresa Callejas Berdones, Profesora Titular de la Univer-

sidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a M^a del Carmen Arias Abellán, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Bartolomé Segura Ramos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Vidal Pérez, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D. José González Luis, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. José Antonio Enríquez González, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Julián González Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación—39

Comisión Titular:

Presidente: D^a Margarita Bartolomé Pina, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Arturo de la Orden Hoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a María Victoria Gordillo Alvarez—Valdés, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Ignacio Javier Alfaro Rocher, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Sebastián Rodríguez Espinar, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Pérez Juste, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Francisco Tejedor Tejedor, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. José Crespo Vasco, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Eloísa López Franco, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Benito Echevarría Samanés, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Area de conocimiento: Filosofía—40

Comisión Titular:

Presidente: D. José Villalobos Domínguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Jarauta Marión, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Gaspar García Abril, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. Maximiliano Fartos Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Luis López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Arellano Catolán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Blasco Estelles, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. José M^a Ripalda y Crespo, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Agustín Uña Juárez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Marcelino Rodríguez Donis, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear 41,42,43,44

Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Madurga Lacalle, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Arturo Hardisson de la Rosa, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Emilio Casal Zamorano, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Ramón Niembro Bárcena, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Manuel Lozano Leyva, Profesor Titular de

la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Guardiola Bárcena, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Juan Martorell Domenech, Catedrático de la Universidad de Baleares.

D. Jaime Sañudo Romeu, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

D. Saturnino Marcos Marcos, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Manuel García León, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Física de la Materia Condensada—45

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Márquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Félix Yndurain Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Cayetano Ricordo Serna Alcaraz, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Julio Ramón Rodríguez González, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Arturo Domínguez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Serna Alcaraz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Enrique Louis Cereceda, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D^a M^a del Carmen Muñoz de Pablo, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Simeón Pérez Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Física de la Materia Condensada—46

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Márquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Torra Ferre, Catedrático de la Universidad de Baleares.

D. Angel Remón Sancho, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D. Pedro Miguel Echenique Landiribar, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Simeón Pérez Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Alcalá Aranda, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D^a M^a del Carmen Muñoz de Pablo, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

D^a M^a Eloísa López Pérez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Clara Conde Amiano, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Electrónica—47

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Andrés de Agapito Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Vicente Antón, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. Enrique Dede García Santamaría, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D^a Adoración Rueda Rueda, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antón Civit Breu, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Tarela Pereiro, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. Antonio Lloris Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Atila Herms Berenguer, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Justo Calvo Aguilar, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Historia Moderna-48

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio García Baquero Ganzález, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Martínez Shaw, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D^o Gloria Nielfa Cristóbal, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Virgilio Pinto Crespo, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Manuel Rodríguez Gardillo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Avilés Fernández, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Agustín González Enciso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Eduardo Escartín Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^o Ana M^o Carabias Torres, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Manuel Bustos Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Area de conocimiento: Historia Contemporánea-49

Comisión Titular:

Presidente: D. José L. Comellas García Llera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Pablo Fusi Aizpurua, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. Rafael Flaquer Montequi, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Luis Granja Sainz, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Andrés Gallego, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. José M. Cuenca Toribio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Emilia de Diego García, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^o Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alfonso Braojos Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Prehistoria-50.

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^o M^o de los Angeles Querol Fernández, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

D^o M^o Soledad Navarrete Enciso, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

D^o Paz García-Bellido García de Diego, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Enrique José Vallespí Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^o Pilar Acosta Martínez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ignacio Barandiaran Maestu, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D^o M^o Gloria Trias Rubiés, Profesora Titular de la Universidad de Baleares.

D^o M^o Dolores García García, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Víctor Hurtado Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas-51

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Núñez Contreras, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^o M^o Desamparadas Cabanes Pecourt, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

D. Pedro José Arroyal Espigares, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Fernando Acuña Castroviejo, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: D^o M^o Luisa Pardo Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ignacio Fernández de Viana y Vieites, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Miguel Tarradell Mateu, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D^o M^o Antonia Varona García, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

D^o M^o del Pilar González Serrano, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: D^o Isabel Ostolaza Elizondo, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de conocimiento: Análisis Geográfico Regional-52

Comisión Titular:

Presidente: D. Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Vila Valenti, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Joaquín Quereda y Sala, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. José Luis González Ortiz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Florencia Zaido y Naranjo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^o Josefina Gómez Mendoza, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D^o M^o Luisa Frutos Mejías, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

D. Diego Compan Vázquez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Rafael Mas Hernández, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D^o Dominga Avila Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Historia de América-53

Comisión Titular:

Presidente: D. Paulino Castañeda Delgada, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^o M^o Lourdes Díaz Trechuelo López, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

D. Antonia Francisco García-Abasalo González, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

D. Miguel Molina Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Luis Mora Mérida, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Navarro García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mario Hernández Sánchez-Barba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Mariano Cuesta Domingo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^o M^o Flar Partillo Iglesias, Profesora Titular de la Universidad

Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pablo Tornero Tinajero, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Historia del Arte-54

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio de la Banda Vargas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Gonzalo Máximo Borrás Gualis, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Angel Luis Azpeitia Burgos, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan Miguel Company Ramón, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. M. Jesús Sanz Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cristóbal Belda Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Juan Moreno Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D^a M^a del Mar Lozano Bartolozzi, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Jesús M. Palomero Páramo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Historia de América-55

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Morales Padrón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón M. Serrera Contreras, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Miguel Rivera Dorado, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Josefina Palop Martínez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Mora Mérida, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Navarro García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mario Hernández Sánchez-Barba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Mariano Cuesta Domingo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Garrido Aranda, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Isabelo Macías Domínguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Historia del Arte-56

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a M^a Luisa Martín Ansón, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a Nuria de Dalmases Balaña, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan Miguel Serrera Contreras, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio de la Banda Vargas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cristóbal Belda Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Antonio Moreno Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Angel Luis Azpeitia Burgos, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Gerardo Pérez Calero, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Historia del Arte-57

Comisión Titular:

Presidente: D. Jorge Bernales Bollesteros, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felipe Vicente Garín Llonbert, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D^a Nuria de Dalmases Balañas, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Manuel Fermín Sendín Calabuig, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Alfredo José Morales Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Plaza Santiago, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Fernando Arturo Martín Valdés, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Jesús Miguel Viñuales González, Profesor Titular de la U.N.E.D.

Vocal Secretario: D^a Aurora León Alanso, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Prehistoria-58

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Balil Illana, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D^a M^a de los Angeles Querol Fernández, Cat. de la Univ. Complutense de Madrid.

D^a M^a Trinidad Nájera Colino, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

D. Arturo Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a Francisca de Asís Chaves Tristán, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Pilar León Alanso, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José Alfonso Maure Romanillo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

D. Javier Rafael García del Toro, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D^a Teresa M^a Isabel Chapa Brunet, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Mercedes Roca Roumens, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: Prehistoria-59

Comisión Titular:

Presidente: D^a Pilar Acosta Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Tejera Gaspar, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Arturo Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D^a Emilia M. Socorro López Plaza, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Víctor Manuel Hurtado Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Germán Delibes y de Castro, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D^a Elena Losada Gómez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M^a Luisa Rui-Gálvez Priego, Profesora Titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Enrique J. Vallespí Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Prehistoria-60

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Bendala Galán, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Jorge Juan Eiroa García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Javier Fernández Eraso, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D^a Francisca Hernández Hernández, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Francisca de Asís Chaves Tristán, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Pilar León Alonso, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D^a M^a Concepción Blasco Bosqued, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Miguel Ángel de Blas Cortina, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Luis Benito del Rey, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Pedro Rodríguez Oliva, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Area de conocimiento: Tecnología Electrónica-61.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Calvo Barrego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Martínez García, Catedrático de la U.N.E.D.

D. Perfecto Mariño Espiñeira, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Germán Navarro Mayora, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Martínez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. José Luis Marín Galán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Juan Peire Arroba, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Francisca Núñez de Celis Alvarez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Javier Uceda Antolín, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica-62

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a M^a Alicia Crespi González, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Manuel C. Castillo Dorado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

D. Pedro Ángel García Gutiérrez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Armando Thiriet Zuza, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ángel Pérez Coito, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. José Ignacio Cabrera Lorente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Romualdo Pascual, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Emiliano Martín Romero, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Cavalle Sese, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Area de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automáticas-63

Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Aracil Santonja, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Albertos Pérez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Jaime Ruiz Fernández, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Carmen Torras Genis, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Aníbal Ollero Baturone, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Miró Nicolau, Catedrático de la Universidad de Baleares.

D. Manuel Montero del Pino, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Joaquín Martínez de Velasco Gómez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Rovayo García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica-64

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Juan Herrera Luque, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Mico Barba, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D^a Luisa González Sotos, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Antonio Martínez Benasat, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Félix Sánchez-Laulhe Alarcón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Ranninger Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Joaquín Hernáez Marín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Fernando Espiell Alvarez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^a Carmen Inés Ballesteros Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel López Aparicio, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Area de conocimiento: Matemática Aplicada-65

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Florencia Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Lisbona Cortés, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Luis Gavete Corvinos, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Javier Erice Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Pedro Pérez Carreñas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Quijada Jimeno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Calvo Pinilla, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Jesús Rojo García, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. Miguel de Unamuno Adarraga, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Emilio Freire Macías, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Ingeniería Química-66

Comisión Titular:

Presidente: D. Vicente Cortés Galeano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Álvarez González, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D^a Aurora Seco Torrecillas, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Andrés Arévalo Martínez, Profesor Titular de la Universidad

Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Francisco Vale Parapar, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ignacio Gracia Manarillo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Antonio Subirana Torrent, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José Ramón Bergueiro López, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.

D. Andrés Tomás Aguayo Urquijo, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Pedro Ollera de Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos-67

Comisión Titular:

Presidente: D. Ramón Velázquez Vila, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Montserrat Ribas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Manuel García Gandara, Profesor Titular de la U.N.E.D.

D. Juan Manuel Aguinaco Albarrán, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Julio Guerra Macho, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Félix Valero Capillo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Bartomeu Sigales Pueyo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José Miguel Corberán Salvador, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Santiago Aroca Lastra, Profesor Titular de la U.N.E.D.

Area de conocimiento: Mecánica de Fluidos-68

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Barrero y Ripoll, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Crespo Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Luis Adrián Aisa Miguel, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Domingo Luis Moreno Beltrán, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Rodríguez Fernández, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. César Dopazo Carcia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Eduardo Egusquiza y Estévez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Jesús Ramón Prieto Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

D. Francisco Javier Bilbao Echevarria, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Rodrigo Martínez-Val Peñalosa, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Area de conocimiento: Ingeniería Química-69

Comisión Titular:

Presidente: D. Ignacio Gracia Manarillo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Federico López Mateos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Manuel Granda Secades, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D. José Ignacio Lombaria Alonso, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Eduardo Jesús Sánchez Peña, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Cortés Galeano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francesc Giral Prat, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. José María Gutiérrez González, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Jordi Gavalda Casado, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Vale Parapar, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Organización de Empresas-70

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Carlos Larrañeta y Astola, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Marcial Jesús López Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Esteban Lora Espinosa, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. José Antonio Gutiérrez López, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Rafael Ruiz Usano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Companys Pascual, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales: D. Juan Ignacio Dalmau Porta, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Luis M. Armengou Marsans, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Josep Coll Bertrán, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Francisco Ruiz de Francisco, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras-71

Comisión Titular:

Presidente: D. Federico Paris Carballo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Avelino Samartín Quiroga, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

D. Antonio Rodríguez Villa, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Santiago Hernández Ibáñez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Domínguez Abascal, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José M^o Fornons García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Juan Diamante Corbin, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Carlos Miragall Guillén, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Ramón Abascal García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Física Aplicada-72

Comisión Titular:

Presidente: D. Pablo Hervás Burgos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Mar Sardaña, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Amando García Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. José Luis Escudero y Soto, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Lozano Campoy, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Joaquín Bastero y Eleizalde, Catedrático de

la Universidad del País Vasco.

D. Gabriel Lorente Páramo, Profesor Titular de la Universidad de la U.N.E.D.

D. Juan Electo Onrubia Fuertes, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Horno Montijano, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Geometría y Topología-73

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco J. Echarte Reula, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Angel Cordero Rego, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Domingo China Mirando, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. Juan de Dios Pérez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Luis Cabrerizo Jaraiz, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Viviente Mateu, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. José M^o Montesinos Amilibia, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Angel Miguel Amores Lázaro, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Luis M. Hervella Torrón, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Manuel Fernández Andrés, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Análisis Matemático-74

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Castra Brzezicki, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Francisco Montalva Durán, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

D. Jesús Fernández Novoa, Profesor Titular de la Universidad de la U.N.E.D.

Vocal Secretario: D. Juan Arias de Reyna Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pablo Carpintero Organero, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Aníbal Molto y Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Camilo Aparicio del Prado, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Carmona Alvarez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa-75

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Sánchez García, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. César Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Manuel Garrido Pérez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco R. Fernández y García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Pascual Acosta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a Concepción Fernández Vivas, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Moisés Valle Colom, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Francisco Javier Gollego Pinilla, Profesor Titular de la Univer-

sidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Blas Pelegrín Pelegrín, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Química Orgánica-76-77-78-79

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fructuoso Barba Valiente, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D. Jaime Vilarrasa Llorens, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Manuel Medarde Agustín, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. José Fuentes Mata, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ernesto Giralte Lledo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D^a Carmen Iriondo Gabilondo, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D. José Sepúlveda Arques, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D^a M^a Angeles Praderas Adrián, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Química Analítica-80-81-82

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Aguilar Sonjuán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D^a M^a Teresa Sierra Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. Juan Miguel López Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. José Luis Gómez Ariza, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Muñoz Leiva, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D^a M^a Dolores Climent Morata, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Pedro Hernández Hernández, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a Mercedes Sánchez Viñas, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Callejón Mochón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Ingeniería Química-83

Comisión Titular:

Presidente: D. Vicente Flores Luque, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Baldomero López Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Elita Dolores Guardiola Formento, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Julio Fernández Sempere, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Antonio Rosello Segado, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Pereda Marín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso Contreras López, Catedrático de la Universidad de la U.N.E.D.

D. Enrique Ramos Carpio, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Ramón Tapia Merino, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Miguel Rodríguez Patina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Petrología y Geoquímica-84

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis C. García de Figuerola, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Vicente Ernesto Sánchez Cela, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D^a Ofelia Suárez Méndez, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Julio de la Nuez Pestaña, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Emilio Pascual Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M^a Fuster Casas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Juan Coello Armenta, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Marcelino Lagos San José, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D^a M^a Asunción Carnicero Gómez-Radulfo, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. José M^o Ugidos Meana, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Area de conocimiento: Producción Vegetal-86

Comisión Titular:

Presidente: D. Leopoldo Olea Márquez del Prado, Catedrático de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Ildelfonso Luis Monteagudo Paz, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan José Fariñas Alvarez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Vicente Castell Roig, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Miguel Coletto Martínez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Amadeo Elicio Rodríguez González, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Canarias.

Vocales: D. Carlos Añón Moriano, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Andrés de la Iglesia González, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco González Torres, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Madrid.

Vocal Secretario: D^a M^a Teresa Bartolomé García, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Area de conocimiento: Producción Vegetal-87

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Matías Torres Palacios, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica Madrid.

Vocales: D. Adolfo Rupérez Cuellar, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D^a Marcela Miró Pérez, Profesora Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Andrés de la Iglesia González, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Herminio Fernández Solores, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Amadeo Elicio Rodríguez González, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Canarias.

Vocales: D. Francisco Arola Coronas, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Antonio Ferrández Sala, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

D^a Nuria Sala Martí, Profesora Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D^a M^a Teresa Bartolomé García, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: Producción Vegetal-88

Comisión Titular:

Presidente: D. Leopoldo Olea Márquez de Prado, Cat.E.U., de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Manuel Matías Torres Pacios, Cat. E.U. de la Universidad de Santiago.

D. Pelayo Rodríguez López, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Francisco Valdés Ruíz, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Miguel Coletto Martínez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Amadeo Elicio Rodríguez González, Cat. E.U. de la Universidad Politécnica de Canarias.

Vocales: D. Juan Sancho Civera, Cat. E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Federico Julián Medina Zapater, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Emilio Mario Hernández Rodríguez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D^a M^a Teresa Bartolomé García, Prof. Titular E.U. de la Universidad de Extremadura.

Area de conocimiento: Matemática Aplicada-89

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando de Cos Jharling, Cat. de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José López Ruíz, Cat. de E.U. de la Universidad de Cádiz.

D^a M^a del Castañar Domínguez Garrido, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D^a M^a Teresa Navarro González, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Sixto Romero Sánchez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Cat. de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julián Morcillo y Ruíz, Cat. de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D. Luis Manuel Sánchez Ruíz, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

D^a Esperanza Lebrón Rueda, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Gerardo Vaiziras Reina, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Producción Vegetal-90

Comisión Titular:

Presidente: D. Eduardo Balguezas Jiménez, Cat. de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Manuel Matías Torres Pacios, Cat. de E.U. de la Universidad de Santiago.

D. Jovier Pons Domenech, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D^a Marcela Miró Pérez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Augustof López de Sa Pintos, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Adolfo Rupérez Cuéllar, Cat. de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Miguel Peris Gómez, Cat. de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Felipe Miralles Ciscar, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D^a M^a Josefa Asín Cebrían, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: D. Leopoldo Olea Márquez de Prados, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Area de conocimiento: Producción Animal-92

Comisión Titular:

Presidente: D. Julio Gallego García, Cat. E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Angel González Grau, Cat. E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Angel Bayona Pujol, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José Ramón Lissarrague García-Gutiérrez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Emilio Carrión Sánchez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Tirado Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Francisco Martín de Santa Olalla Mañas, Cat. de E.U. de la Universidad de Murcia.

D. Eduardo Angulo Asensio, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Manuel Pérez Salcedo, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Fernando-Román López Gatus, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Area de conocimiento: Ingeniería Química-93

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Yruela Antiñolo, Cat. de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Trave Obradors, Cat. de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Angel Agustín Rodríguez Pierna, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

D. Pedro Mariano Fernández Serra, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Eduardo Pérez Ramírez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel González Regalado, Cat. de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón Anguita Delgado, Cat. de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Trave Obradors, Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José Luis Feijoo Lino, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Benjamín Cande García, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica-94

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Catalina Salló, Cat. de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Amadeo Puente Garrido, Cat. de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D. José Luis Ibáñez Labo, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.

D. Pedro Sáez de la Fuente Ortiz, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Juan Pizarro Cabello, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan A. Pedraz Antúnez, Cat. E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Puig Rovira, Cat. de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Elías Manuel Vicores Alperi, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.

D. Juan Martín Toribio, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Alfredo Díaz Nieto, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Salamanca.

Area de conocimiento: Tecnología Electrónica-95

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Salcedo Castro, Cat. de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Romiro Alvarez Santos, Cat. de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Luis García de Vicuña Muñoz de la Nava, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José Ramón Nombela Cano, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Simón Muñiz, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José I. Calvo Borrego, Cat. de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Martín Fernández, Cat. de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Tomás Pollán Santamaría, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. José Miguel López Higuera, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Gabino Almonacid Puche, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal-96

Comisión Titular:

Presidente: D^o Matilde Domínguez Rey, Cat. E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D^o Zulema Recasens Bogue, Cat. E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Máximo Pajares Barón, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

D^o Esther Luy Perera, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D^o Antonia Millón Sánchez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D^o Concepción Valverde Bas, Cat. de E.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D^o Rosa Gratacos Masanella, Cat. de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^o Antonia García Sánchez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D^o Rosario Llinas Carballo, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D^o Josefa Bernáldez Triviño, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar-98

Comisión Titular:

Presidente: D^o Rosario Alegría Aguado, Cat. de E.U. de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Ulpiano Vicente Hernández, Cat. E.U. de la Universidad de Granada.

D. Juan Rue Domingo, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Pedro Martín González, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Nieves Galvín, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Ontoria Peña, Cat. de E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D^o Matilde García García, Cat. E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^o Rosa M^o Carda Ros, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Alicante.

D. Jaime Oliver Jaume, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: D^o Ana María Sánchez Villalva, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación-99

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco González Calleja, Cat. E.U. de la Univer-

sidad Complutense de Madrid.

D^a M^a Teresa Celdrán Degano, Prof. Titular de la E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Carlos López Vázquez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D^a Ana María Horo Fernández, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Felicidad Loscertales Abril, Cat. de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Antonio Luceño Rubio, Cat. E.U. de la Universidad de Extremadura.

D^a Ana Concepción Flecha García, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

D. José Abascal Fernández, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Manuel Velázquez Clavijo, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Matemática Aplicada-100

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando de Cos Jharling, Cat. E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Sánchez López, Cat. E.U. de la Universidad de Granada.

D. Francisco de Asís Pañella Brustenga, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Rafael José Fayos Plá, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Sixto Romero Sánchez, Prof. Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Miguel Piñeiro Barreiro, Cat. E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocales: D. Joaquín García Ortiz, Cat. E.U. de la Universidad de Cantabria.

D. Ernesto Martínez Sagarzazu, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

D. Ignacio Anta Fernández, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Fernando Vega Sánchez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

Area de conocimiento: Filología Inglesa-101

Comisión Titular:

Presidente: D. Eugenio Cortés Gómez, Cat. E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. José Ruiz Ibarico, Cat. E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Pilar Lorente Perrián, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

D^a Pastora Montoro Ortega, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a Aurora Castro Rodríguez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Pujol Puigsaulens, Cat. E.U. de la Universidad de Valencia.

D^a Amalia Miras Baldo, Prof. Titular E.U. de la Universidad de Granada.

D^a M^a del Carmen Marcen Bosque, Prof. Titular E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a Mercedes Recasens Solé, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Area de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales-102

Comisión Titular:

Presidente: D^a Carmen Pérez Abad, Cat. E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocales: D. Jesús Altuna Echave, Cat. E.U. de la Universidad del País Vasco.

D^a M^a Victoria Valcárcel Pérez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Murcia.

D^a Ana Márquez Martín, Prof. Titular E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Roque Jiménez Pérez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Saturio Ramírez del Pozo, Cat. E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D^a Rosario García Gómez, Cat. E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan María Casado Salinas, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

D^a Matilde Mondelo Alonso, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Emilio Escudero Castellano, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa-103

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Martínez de León, Cat. E.U. de la Universidad de Murcia.

D^a Leocadia Romero Martínez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Murcia.

D. José M^a Gutiérrez Pérez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Antonio Pozo Chía, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Pascual Acosta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Elías Moreno Bas, Catedrático de la Universidad de Granada.

D^a Natividad Martín Ciudad, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

D^a M^a de los Dolores Gómez Monge, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Muñoz Pérez, Prof. Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Psicología Social-104

Comisión Titular:

Presidente: D^a Felicidad Los Certales Abril, Catedrática de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José M^a Peiró Silla, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. José Juan Cuesta Padilla, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Cantabria.

D^a Carmen Martínez González, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Velázquez Clavijo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Marín Sánchez, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Gonzalo Serrano Martínez, Catedrática de la Universidad de Santiago.

D. José Juan Cuesta Padilla, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

D. José Luis Sangrador García, Profesor Titular de la Univ. Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Rosario Ortega Ruiz, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación-105

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Guil Blanes, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a M^a Angeles García Crespo, Catedrática de E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a M^a Dolores Aparisi Amorós, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Valencia.

D. Alfredo Goñi Grandmontagne, Profesor Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Manuel Velázquez Clavijo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^o Felicidad Los Certales Abril, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco González Calleja, Catedrático de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José M^o Alvarez Aparicio, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a del Pilar Oñate García de la Rasilla, Profesora Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Rosarió Ortega Ruiz, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: Didáctica de las Matemática-106

Comisión Titular:

Presidente: D^o M^o Cruz Villar Pérez, Catedrática de E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Jesús Herrero Vidal, Catedrático de E.U. de la Universidad de Murcia.

D^a M^a Luisa Gironde Pérez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a Candelaria Espinel Febles, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D^o M^o del Carmen Heras Pablo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Carmen Pereda del Collado, Catedrática de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Manuel Bermúdez Couso, Catedrática de E.U. de la Universidad de Santiago.

D. Pedro Jiménez López, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Murcia.

D. Francisco de Oña Esteban, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Luis Puig Espinosa, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Area de conocimiento: Didáctica de la Matemática-107

Comisión Titular:

Presidente: D^a Carmen Pereda del Collado, Catedrática de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D^a Inés Sanz Lerma, Catedrática de E.U. de la Universidad del País Vasco.

D^a M^a Dolores Muruais García, Profesora Titular de E.U. de la

Universidad Castellano-Manchega.

D. Angel Díez Lozano, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a M^a Victoria Sánchez García, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:/

Presidente: D. Francisco Soto Iborra, Catedrático de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales: D^a Salomé Baltrán García, Catedrática de E.U. de la Universidad de Valencia.

D. Eduardo Galán Peláez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valencia.

D^a Inmaculada Concepción Pérez Serrano, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Bernardo Gómez Alanso, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1987, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura, por la que se convocan 16 cursos de especialización en Educación Física, modalidad presencial, para profesores de EGB en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA Núm. 20, de 10.3.87).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 26 de febrero de 1987, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 10 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1^o) En el encabezamiento de la Orden debe aparecer «Consejería de Educación y Ciencia y Consejería de Cultura».

2^o) En el párrafo cuarto de la Orden, final del preámbulo, donde dice «ha dispuesto», debe aparecer «han dispuesto».

3^o) En la disposición Adicional, donde dice: «Aquellos profesores numerarios de E.G.B. que tengan realizado algún curso de especialización...», deberá decir: «Aquellos profesores numerarios de E.G.B. que tengan realizado algún curso de perfeccionamiento».

4^o) A continuación de la Disposición Adicional y después de la fecha de la Orden, junto al nombre del Consejero de Educación y Ciencia debe aparecer también el del Consejero de Cultura, Javier Torres Vela.

Sevilla, 16 de marzo de 1987

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de enero de 1987, por la que se concede una subvención de un millón quinientas mil pesetas al ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Visto el expediente instruido por este Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por lo Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas al Ayuntamiento de Cenes de la Vega para la adquisición de un vehículo para el servicio municipal de recogida de basura, con cargo a la aplicación presupuestaria 7.12.01.763.00.000.9

Segundo. Dicha subvención se justificará o posteriori, de acuerdo con el artículo 2^o del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 15 de enero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 27 de enero de 1987, por la que se concede la subvención de un millón quinientas mil pesetas al ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por lo Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Majalberaque, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.762.20

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.
Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 27 de enero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 27 de enero de 1987, por la que se concede la subvención de un millón ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y cinco pesetas al ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y cinco (1.148.045) pesetas al Ayuntamiento de Burguillos para la adquisición de un equipo de radiotransmisión con destino a la prevención de incendios y al mantenimiento del orden público, con cargo a la aplicación presupuestaria 7.12.01.763.00.000.9

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.
Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 27 de enero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 11 de febrero de 1987, por lo que se concede una subvención de un millón trescientas mil setecientas cincuenta y siete pesetas al ayuntamiento de Salar (Granada).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Salar (Granada), y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y siete (1.344.757) pesetas al Ayuntamiento de Salar (Granada) para la adquisición de vehículo con destino a servicio oficial y atenciones múltiples, con cargo a la aplicación presupuestaria 7.12.01.763.00.000.9

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.
Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 26 de febrero de 1987, por la que se concede una subvención de un millón ochocientos cuarenta y ocho mil pesetas al ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga),

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón ochocientos cuarenta y ocho mil (1.848.000) pesetas al Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la racionalización de la estructura del Ayuntamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 7.12.01.460.00.000.4

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.
Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de marzo de 1987, por la que se concede una subvención de diez millones pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar a la FAMP,

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 1/1987, de 30 de enero de Presupuestos de la Comunidad para el presente ejercicio,

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para el cumplimiento de sus fines estatutarios de defensa y promoción de la autonomía local y otros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.462.00.000.2

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori.
Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se dispone que las inspecciones periódicas de los aparatos de elevación se lleven a efecto por entidades colaboradoras autorizadas.

El artículo 19.2 del Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos, autoriza a los Organos Territoriales competentes de la Administración Pública para disponer que las inspecciones periódicas de los Aparatos de Elevación se lleven a efecto por Entidades colaboradoras facultadas para la aplicación de dicho Reglamento.

Al ser necesaria garantizar la posibilidad material de realizar las referidas inspecciones periódicas dentro de los plazos establecidos en la Orden de 19 de diciembre de 1985, que desarrolla el precitado Reglamento, por ser ésta una exigencia que afecta de forma directa a la permanente seguridad de funcionamiento de los aparatos de elevación, y dado que el elevado y creciente número de aparatos instalados en esta Provincia imposibilita a esta Delegación para poder atender todas estas inspecciones con los medios personales y materiales actualmente disponibles, y que en todo caso, las octas de inspección de las Entidades colaboradoras serán supervisadas e intervenidas por esta Delegación, se hace aconsejable hacer uso de la facultad prevista en el artículo 19.2 del citado Reglamento.

Por todo ello, esta Delegación Provincial en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 259/86, de 17 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 88 de 23.9.86), ha resuelto:

1º. Establecer en aplicación del art. 19.2 del Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, que las inspecciones periódicas de los aparatos de elevación instalados en la provincia de Almería, se

lleven a efecto por los Entidades Colaboradoras facultadas por el Ministerio de Industria y Energía, para tal fin.

2°. Lo establecida en el punto anterior será de aplicación hasta el momento en que se regule la actuación de las Entidades Privadas autorizadas por la Junta de Andalucía en el campo de aparatos de

elevación.

3°. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería 18 de marzo de 1987.— El Delegado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso con variante para la adjudicación de obras (A5. 321. 618/2111) (A5. 311. 615/2111) (PD. 211/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Variante las obras que a continuación se especifican:

Clave: A4.321.618/2111.

Título: Abastecimiento de agua a Isla Cristina. 1ª Fase. Huelva. Presupuesto estimado: 145.322.495 Pesetas.
Plazo de Ejecución: A ofertar por los licitadores.
Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
Fianza provisional: 2.906.450 Pesetas.

Clave: A5.311.615/2111.

Título: Nuevo ramal de abastecimiento de agua al Puerto de Santa María. Cádiz.
Presupuesto estimado: 93.294.726 Pesetas.
Plazo de Ejecución: A ofertar por los licitadores.
Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
Fianza provisional: 1.965.895 Pesetas.

Exposición del Expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características, podrán ser examinados en la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes respectivas y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Avenida República Argentina, 23-8ª Planta, en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como Anejo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: el plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 22 de abril de 1987, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3, Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de mayo de 1987, a las 11 horas.

El importe de los anuncios tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 1987.— El Director General,

RESOLUCION de 17 de marzo de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se relacionan por el sistema de subasta con admisión previa (A5.341.624/2.111) (A5.341.626/2.111) (PD.212/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.341.626/2111.

Título: Nuevo abastecimiento a Huevar y Pilas. Sevilla.
Presupuesto de contrata: 68.590.559 Pts.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
Fianza provisional: 1.371.811 Pts.

Clave: A5.341.624/2111.

Título: Abastecimiento de agua a Santiponce. Sevilla.
Presupuesto de contrata: 69.655.464 Pts.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
Fianza provisional: 1.392.109 Pts.
Exposición del expediente: El Proyecto, Cuadro de características y P.C.A.P., podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del anuncio y terminará el día 24 de abril de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plazo de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. Documentación administrativa: Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Sobre nº 2. Criterios objetivos para la admisión previa: los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del P.C.A.P.

Sobre nº 3. Proposición económica: Con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del P.C.A.P. de cada obra y en la forma que determina la cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del P.C.A.P. específica de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación el día 7 de mayo de 1987, a las 11 horas en la sala del Edificio de la Plazo de Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 17 de marzo de 1987.— El Director General.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA.27/87) (PD. 213/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.435.613/2111.

Encauzamiento del Río Monachil en zona urbana de Granada. Trama inferior.

Presupuesto de contrata: 74.967.435 Ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e).

Fianza provisional: 2.998.697 Ptas.

Revisión de precios: Fórmula-tipo nº 4 de las aprobados en Decreto 3.650/70.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de abril de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administraciones Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 18 de marzo de 1987.— El Director General.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA. 25/87) (PD. 214/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: 06.304.259/2111.

Ampliación del abastecimiento y saneamiento de Almería, El Alquíón y cabo de Gata.

Presupuesto de contrata: 738.893.203 Ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

Fianza provisional: 29.553.729 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de abril de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 18 de marzo de 1987.— El Director General.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, sobre adjudicaciones de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa, el día 12 de noviembre de 1986.

Resolución de 12 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por contratación directa.

Puerto Real. Construcción de 11 aulas de E.G.B. en La Jarcia. Se adjudica a la Empresa Proinsicla, por la cantidad de 55.028.903 pesetas.

Cádiz, 12 de noviembre de 1986.— El Delegado, José M. Díez Miguélez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1986, sobre adjudicaciones de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa, el día 29 de noviembre de 1986.

Resolución de 29 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por contratación directa.

San Roque. Construcción de 8 aulas de E.G.B. en Campamento. Se adjudica a la Empresa Mengo S.L., por la cantidad de 43.757.771 pesetas.

Cádiz, 29 de noviembre de 1986.— El Delegado, José M. Díez Miguélez.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, sobre adjudicaciones de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa, el día 16 de diciembre de 1986.

Resolución de 16 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras, realizadas por contratación directa.

Castellar Frontera. Construcción de 8 aulas de E.G.B. Se adjudica a la Empresa Mengo S.L., por la cantidad de 49.168.867 pesetas.

Jerez Frontera. Construcción de 8 aulas de E.G.B. y comedor

en La Ino. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino, por la cantidad de 51.278.694 pesetas.

Cádiz, 16 de diciembre de 1986.- El Delegado, José M. Díez Guigúlez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1987, por lo que se anuncia concurso procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de informático con destino a centros dependientes de esta Consejería, incluidos en el Plan Alhambra (PD. 210/87).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de: Suministro, entrega e instalación de material de Informática, con destino a centros dependientes de esta Consejería, incluidos en el Plan Alhambra.

Presupuesto de licitación: 299.999.840 pesetas, desglosados en los lotes que se relacionan en anexo I.

Fianza Provisional: En la forma que determina la cláusula 7.4.5° del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: En la forma que determina la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos y Servicio al que pueden solicitarse los documentos pertinentes: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Servicio de Equipamiento, Avda. República Argentina, 23, 7º planta, 41011. Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Plazo de presentación de proposiciones y muestras: comenzará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA) y terminará a las trece (13) horas del día 28 de abril de 1987.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Avda. República Argentina 21 B, 3º planta, Sevilla. En cuanto a las proposiciones por Correo, se estará a lo dispuesto en el Artº 100 del Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre.

Lugar de presentación de muestras: C/ Héroes de Toledo, Polígono Industrial Navisa C/ B, nº 41. Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La reseñada en las cláusulas 7.3, 7.4, y 7.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Publicación de defectos subsanables: Se publicará el día 11 de mayo de 1987, en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las once (11) horas del día catorce (14) de mayo de 1987, en la Sala de Reuniones sito en Avda. República Argentina, 21 B, 1º planta. Sevilla.

El presente anuncio ha sido enviado al Diario oficial de las Comunidades Europeas con fecha 17 de marzo de 1987.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO: SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIAL DE INFORMATICA «PLAN ALHAMBRA»

Nº LOTE	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL
1	Microordenador básico MM	230.000	660	151.800.000
2	Microordenador básico MC	256.000	495	126.720.000
3	Microordenador ampliado	350.000	4	1.400.000
4	Impresora I	60.000	330	19.749.840
5	Impresora II	110.000	3	330.000

IMPORTE TOTAL 299.999.840

AYUNTAMIENTO DE VILCHES

ANUNCIO de concurso (PP. 130/87).

Don Bartolomé Muelas Hervás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Vilches. (Jaén).

Hacer Saber:

Que aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del 29 de diciembre de 1986 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua de Vilches, se anuncia el Correspondiente concurso.

Objeto: La explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, mediante la oportuna concesión Administrativa.

Tipo de Licitación: Dada la naturaleza del presente Concurso, no se establece Tipo de licitación, los licitadores habrán de hacer figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente Pliego de Condiciones, la retribución económica que deba percibir por metro cúbico de agua facturado el adjudicatario por la prestación del Servicio.

Duración del Contrato: Quince años prorrogables Tácitamente por períodos de cinco años, hasta el máximo legal, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional se fija en Doscientos mil pesetas (200.000 Pesetas). La Fianza definitiva se fija en Setecientos Mil Pesetas (700.000 Pesetas).

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en aquél de los Boletines Oficiales (Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado) que lo publique en último lugar.

Apertura de proposiciones:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

Don, en su propio nombre y representación (o en representación de) con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la concesión de la explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua del término municipal de Vilches (Jaén), se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria

adjunta, por el plazo de concesión de quince años, por una remuneración de: pesetas por cada metro cúbico de agua facturada, entendiéndose que en la citada cantidad va incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

Para cubrir dicha retribución propone el Excmo. Ayuntamiento de Vilches, la aprobación de cualquiera de las siguientes tarifas a aplicar a los abonados del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua:

Asimismo se compromete a suministrar a los Servicios Municipales un volumen anual gratuito del % del volumen total facturado a los abonados y al exceso a por cada metro cúbico.

Fecha y firma del licitador.

Vilches, 9 de febrero de 1987.- El Alcalde, Bartolomé Muelas Hervas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Comisión Provincial de Viviendas de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 336 viviendas de promoción pública en Linares (Jaén) (J-83-130/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 336 viviendas de Promoción Pública en Linares (Jaén), construidas al amparo del expediente: J-83-130/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en el Polígono de Arrayanes, de Linares (Jaén), y sus características son:

Tipo	Nº Viviendas	Superficie útil Aproximada	Nº Dormitorios
Torre	54	65'43	3
Torre	54	65'73	3
Manzana	32	65'49	3
Manzana	8	65'68	3
Lineal	64	62'10	3
Lineal	16	60'41	3
Lineal	8	62'10	3
Lineal	4	62'10	3
Lineal	4	42'29	1
Lineal	16	52'97	2

Tipo	Nº Viviendas	Superficie útil Aproximada	Nº Dormitorios	Observaciones
Lineal	8	52'80	2	
Lineal	4	52'97	2	
Lineal	2	76'31	4	
Manzana	32	76'31	4	
Manzana	16	76'44	4	
Lineal	4	77'97	4	
Lineal	2	77'97	4	
Manzana	4	65'14	3	Minusválido
Manzana	4	59'40	2	Minusválido

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Linares (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 16 de marzo de 1987.- El Delegado Provincial, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Comisión Provincial de Viviendas de Jaén, por la que se aprueba la

apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de promoción pública en Andújar (Jaén) (J-85/010).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-010.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la calle: Polígono Puerta de Madrid, Parcela V-8, de Andújar (Jaén), y sus características son:

Tipo	Nº viviendas	Superficie útil	Nº dormitorios
1-DM	2	41,93 m ²	1
1-D	2	41,93 m ²	1
2-D	2	54,00 m ²	2
2-D1	4	54,00 m ²	2
3-D	2	66,00 m ²	3
3-D1	37	66,00 m ²	3
3-D2	3	66,00 m ²	3
3-D3	3	66,00 m ²	3
3-D4	9	66,00 m ²	3
3-DC	4	66,00 m ²	3
4-D	8	78,00 m ²	4
4-D1	4	78,00 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación en este anuncio en el BOJA., utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 16 de marzo de 1987.- El Delegado Provincial, Francisco Vallejo Serrano.

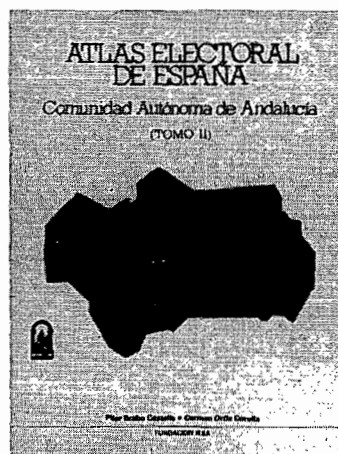
RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, dejando sin efecto la Resolución de 23.2.87 por la que se aprobó la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de promoción pública en Linares (Jaén) (J-84-390).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, ha resuelto dejar sin efecto su Resolución de 23.2.87, publicada en el BOJA núm. 21, de 13.3.87, en tanto se subsanen los errores materiales y aritméticos de que adolece la misma.

Jaén, 16 de marzo de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

PUBLICACIONES

Título: **ATLAS ELECTORAL DE ESPAÑA**
Comunidad Autónoma de Andalucía



El «Atlas Electoral de España» constará de 17 volúmenes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas.

El relativo a la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene dos partes:

En la primera parte figuran los análisis hechos por los autores sobre las mayorías registradas en cada uno de los procesos electorales y sobre la evolución de consulta a consulta comparables. Asimismo, contiene resúmenes de datos básicos de ámbito provincial: población de derecho, población activa por sectores, diputados elegidos por cada partido en cada consulta; se incluye también la composición de los ayuntamientos de cada municipio tras las elecciones locales de 1979.

En la segunda parte, y para cada una de las provincias, se recogen los resultados escuetos de cada partido, por consulta y municipio, censo total de votantes, abstención y porcentajes obtenidos. A continuación figuran los mapas que registran los partidos mayoritarios del nivel municipal de cada consulta y los correspondientes a la evolución -ascendente, descendente o mantenida- entre elecciones (Elecciones Parlamentarias 1977-1979; Elecciones Parlamentarias 1979-Autonómicas 1982; Elecciones Autonómicas 1982-Parlamentarias 1982; Elecciones Parlamentarias 1979-Parlamentarias 1982; Elecciones Municipales 1979-1983).

Formato: 305 x 225 mm.

Impresión: Interior: a todo color, sobre papel Couché mate. Portadas: a todo color sobre papel Couché brillo, con solapas y plastificadas.

Autoras: Pilar Bravo y Carmen Ortiz.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Precio de venta: 10.000 pts. los dos tomos. (IVA incluido)

Forma de pago: Giro Postal o Talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
 Apartado de Correos nº 100.000.- 41071 SEVILLA.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.